Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

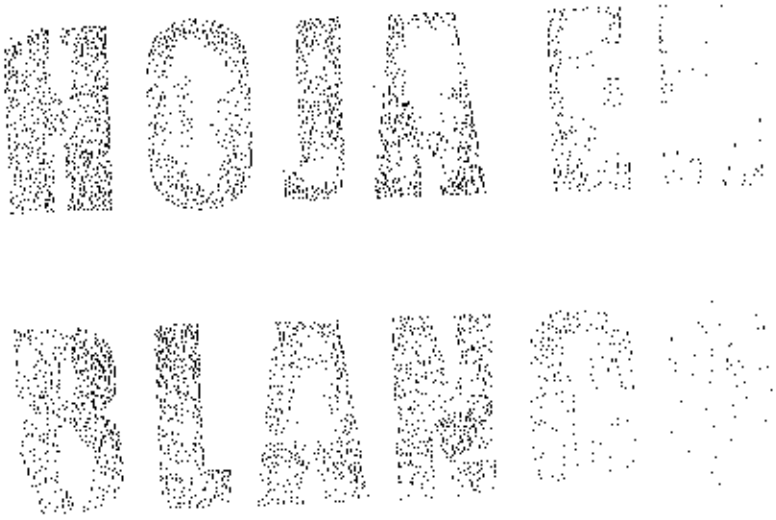

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

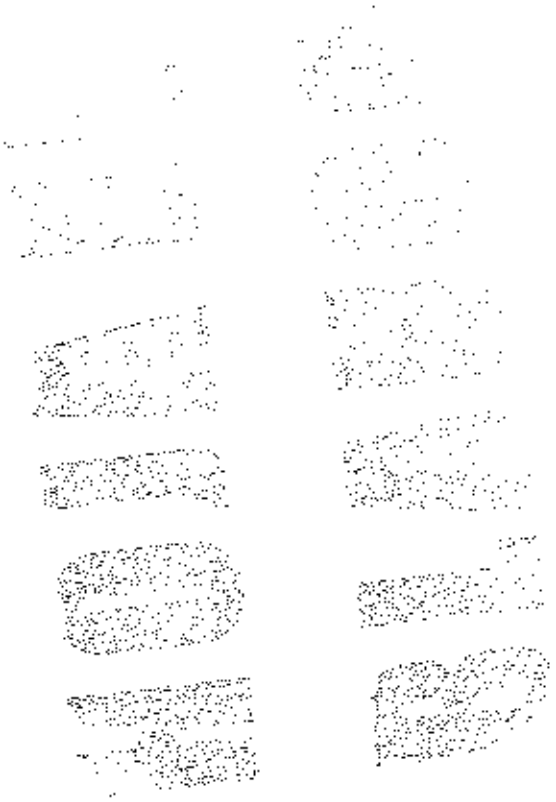

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

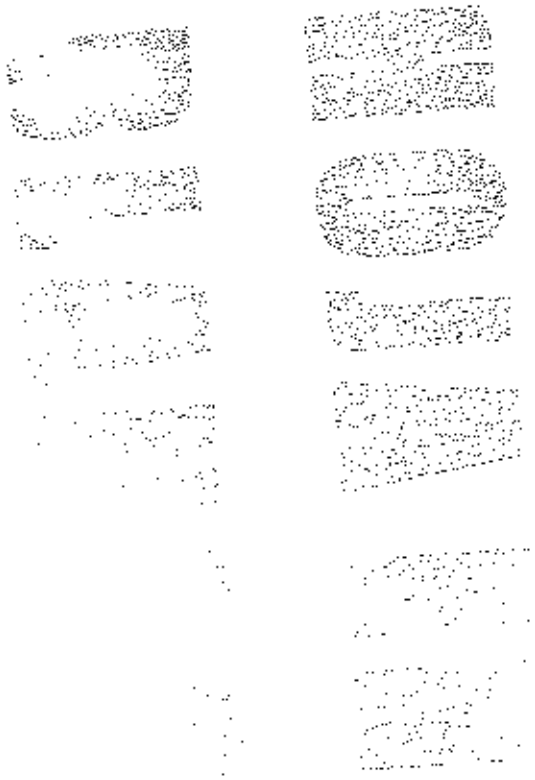

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

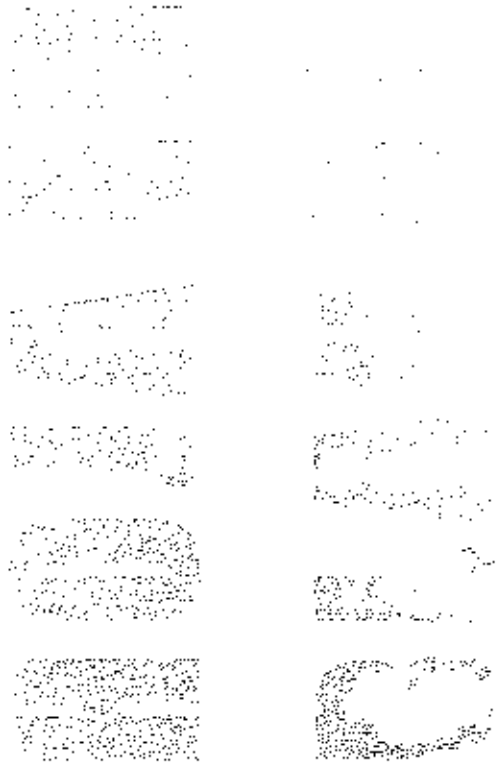

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

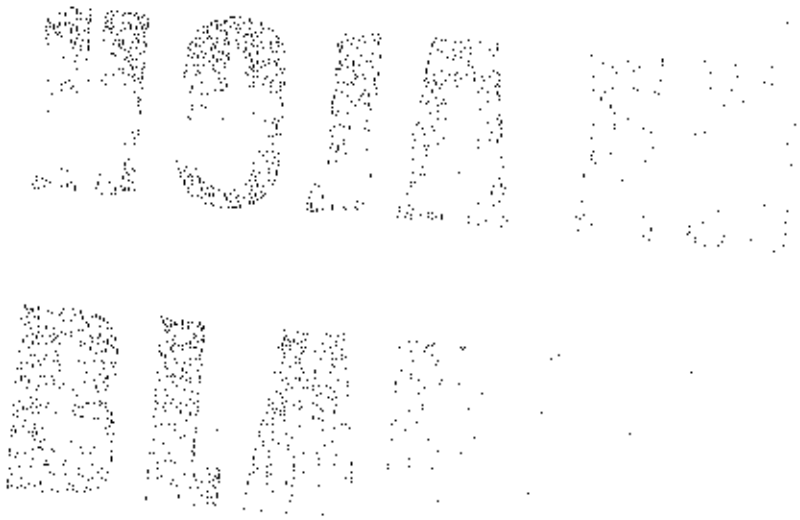

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

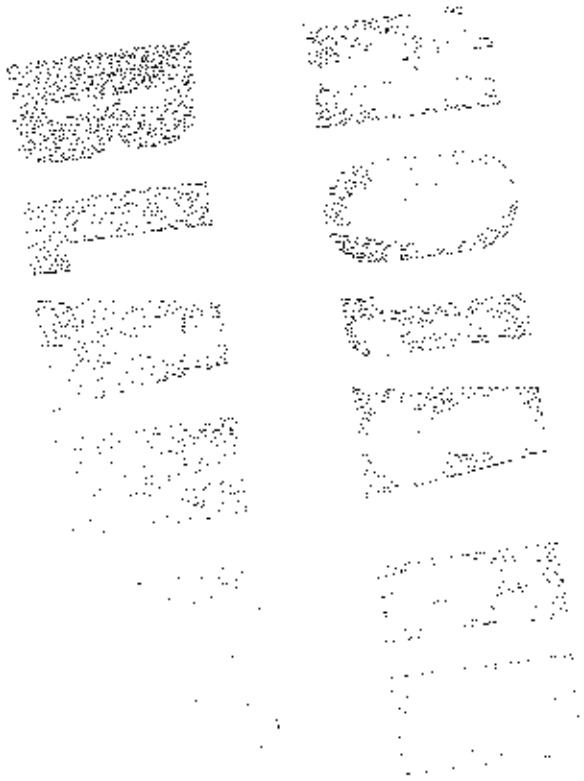

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

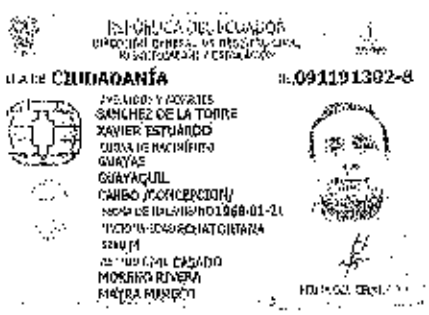

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

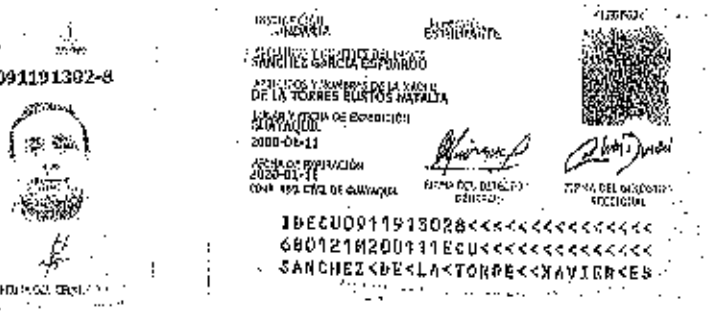

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

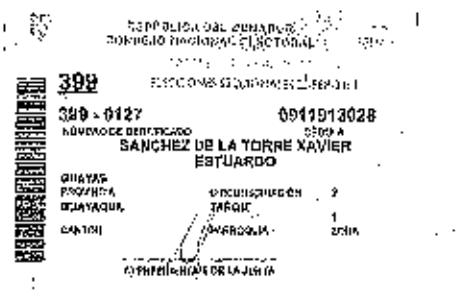

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

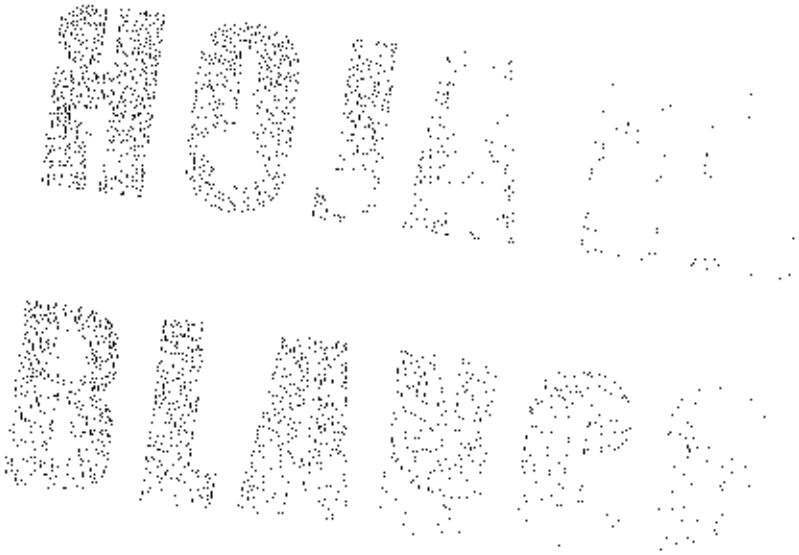

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

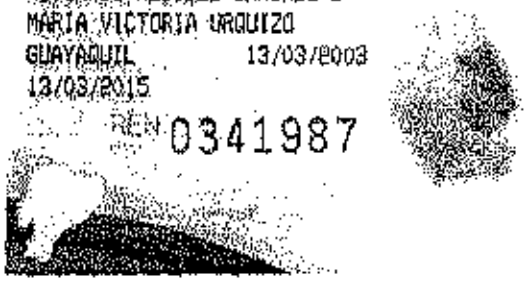

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

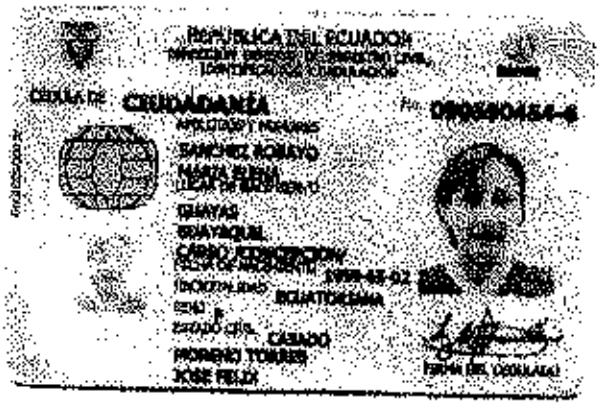

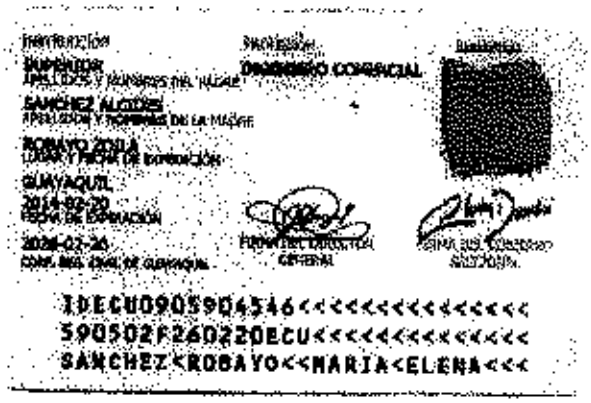

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

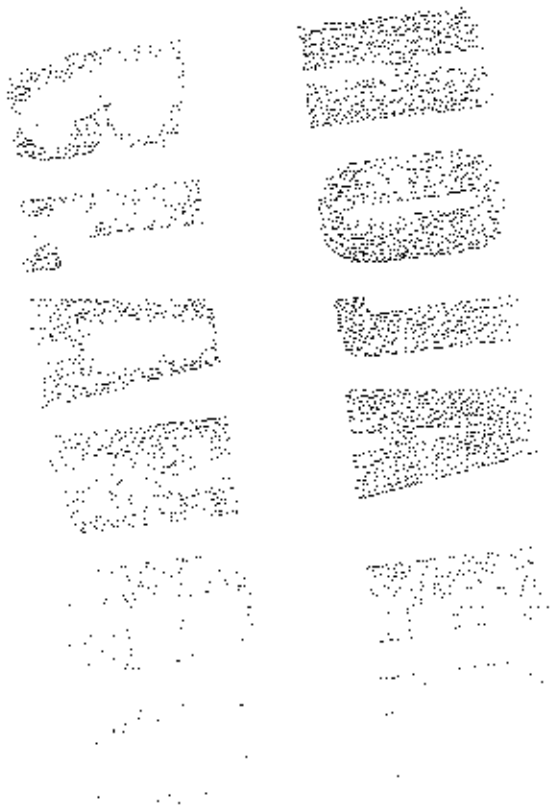

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

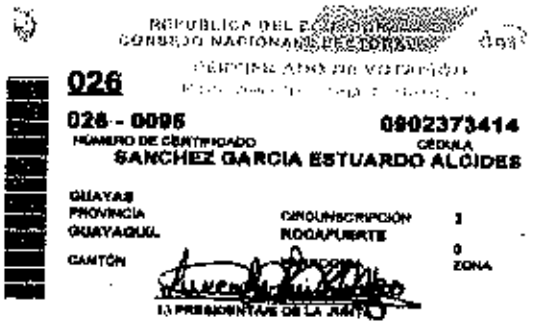

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

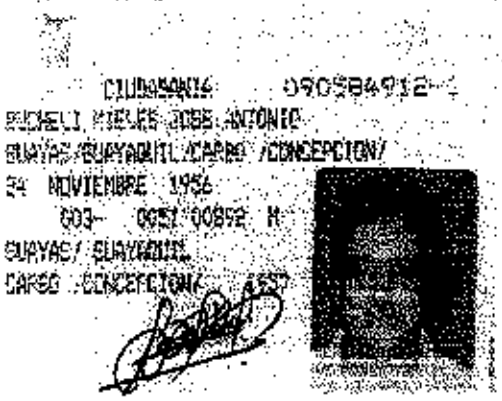

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

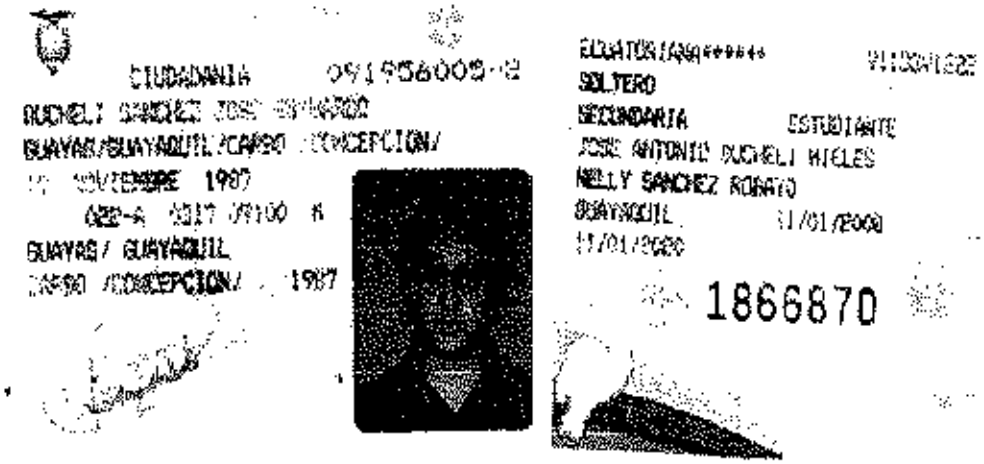

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

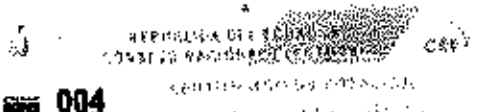

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

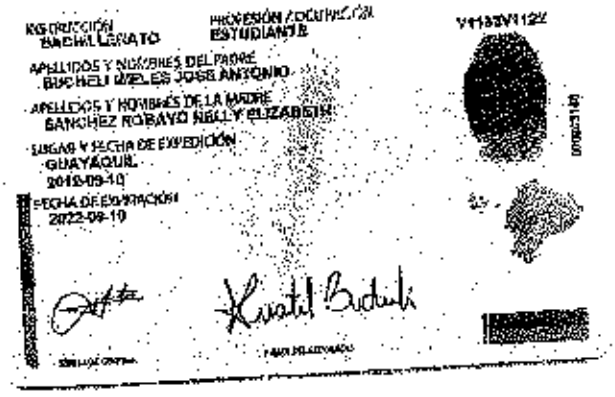

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

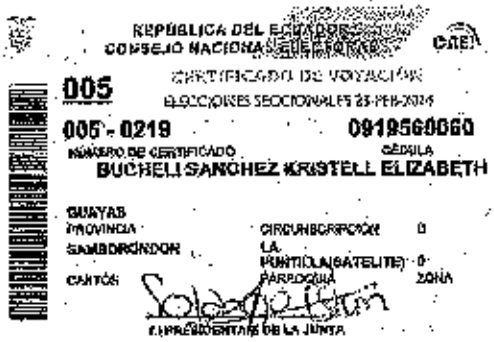

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

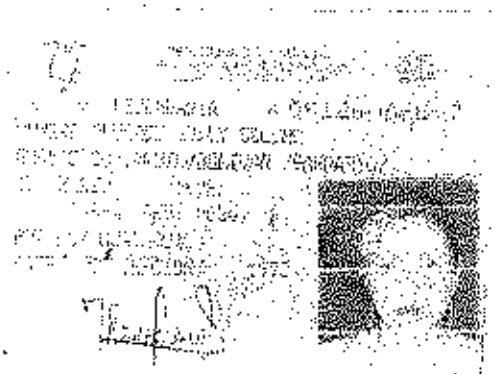

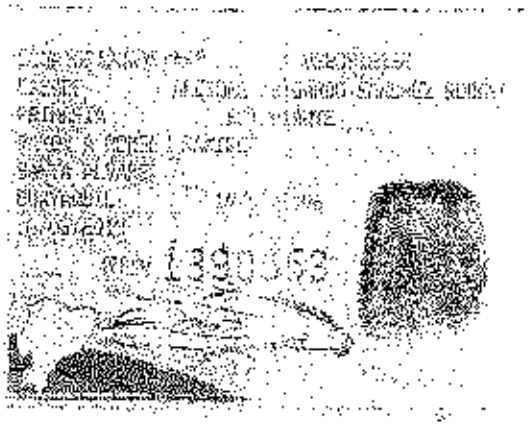

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

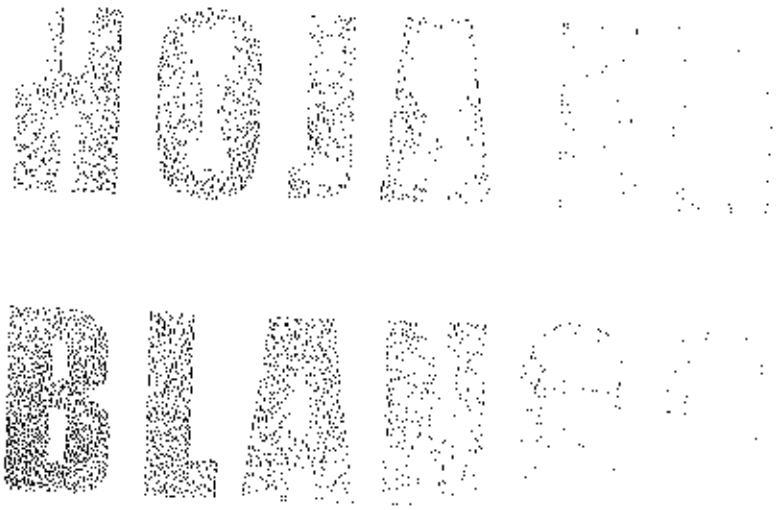

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

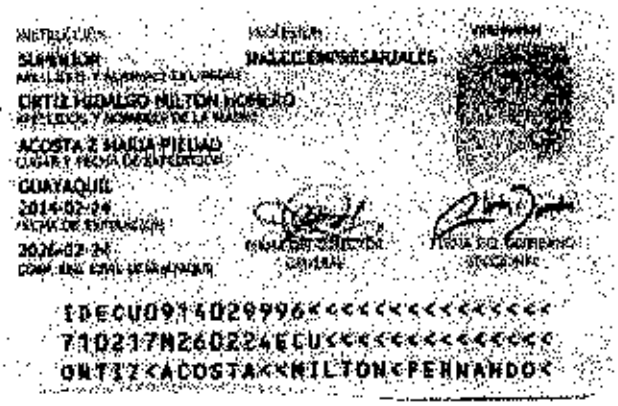

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

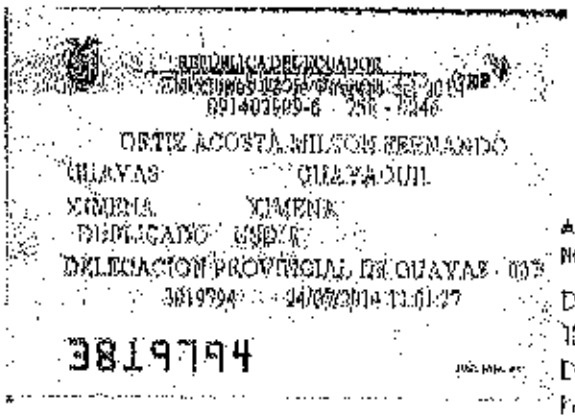

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

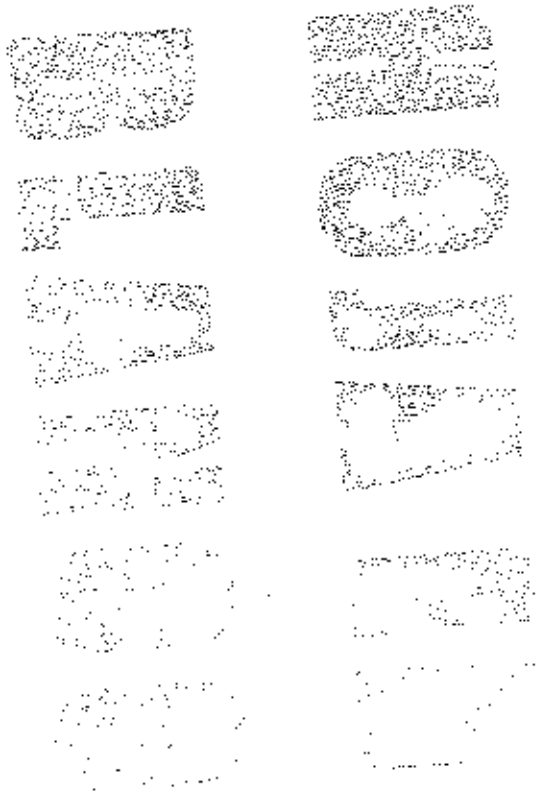

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

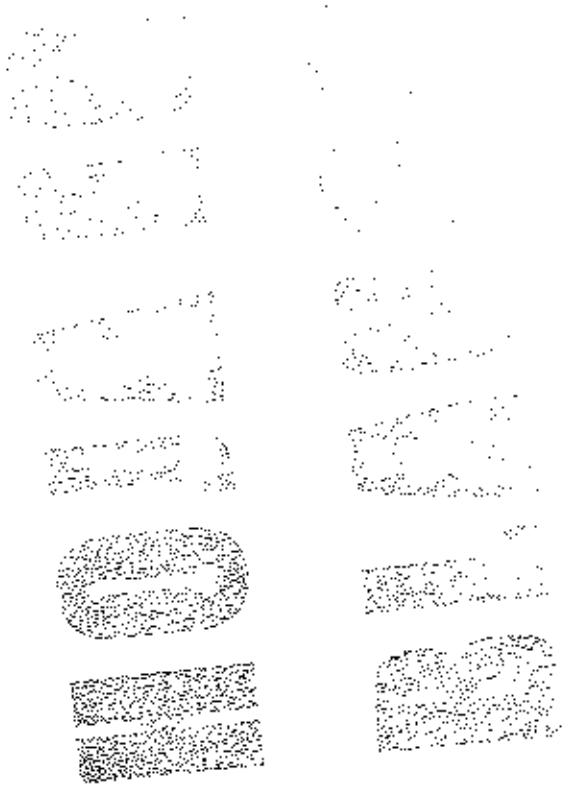

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

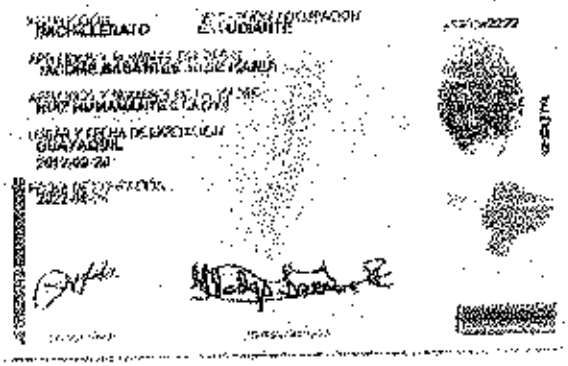
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

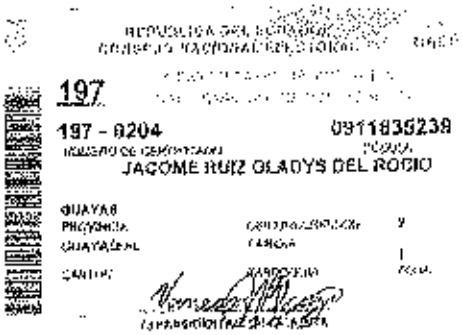
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

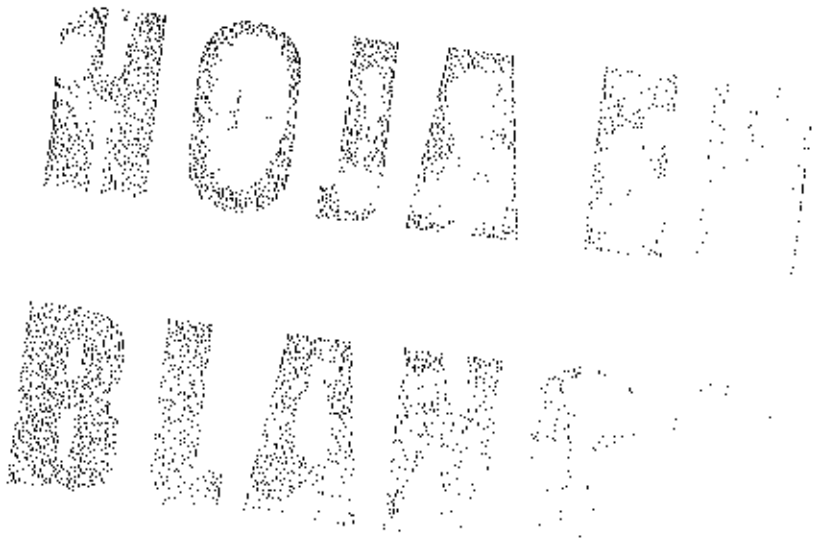

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

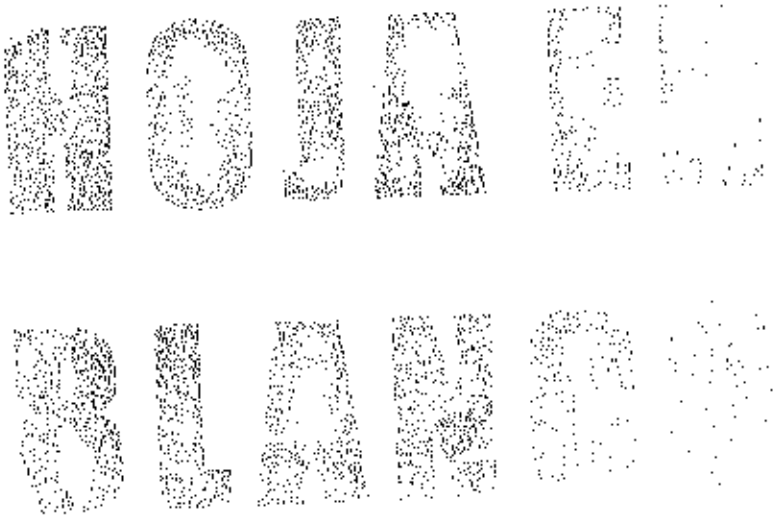

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

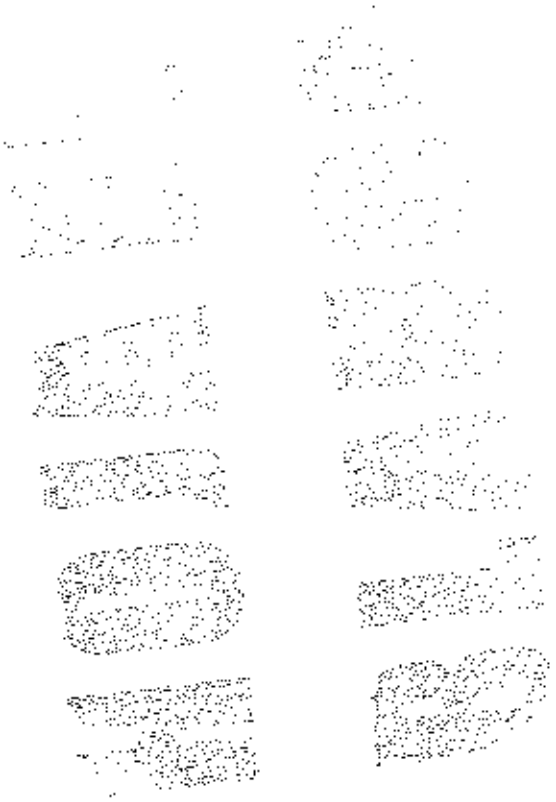

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

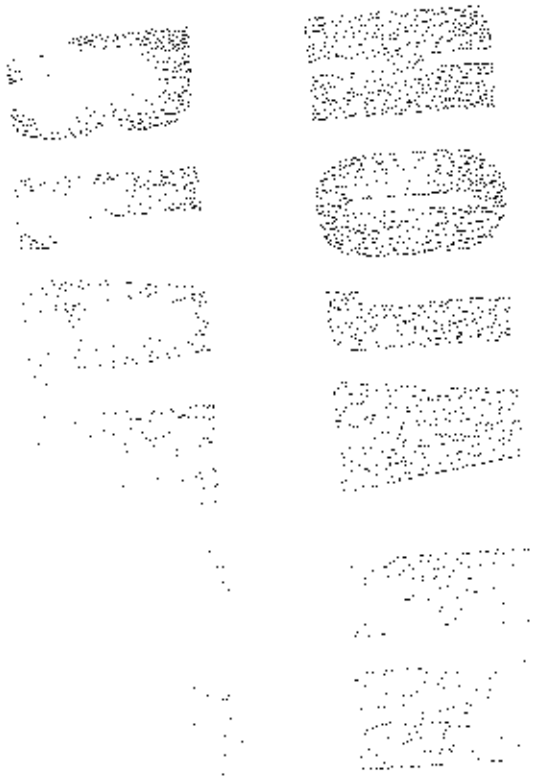

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

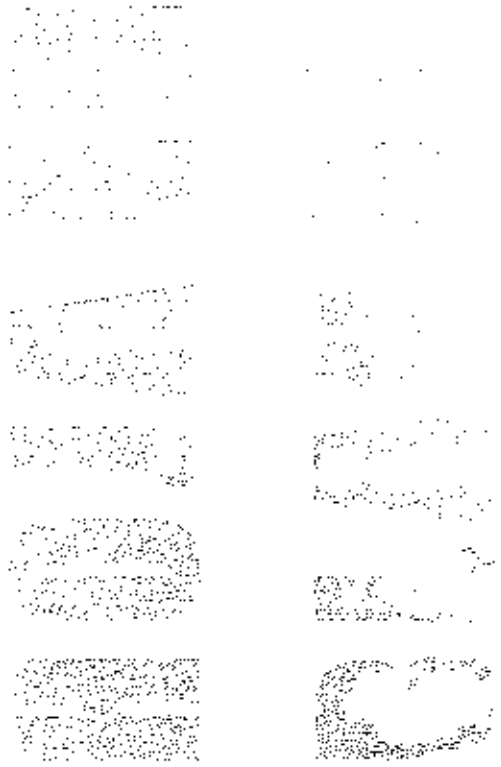

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

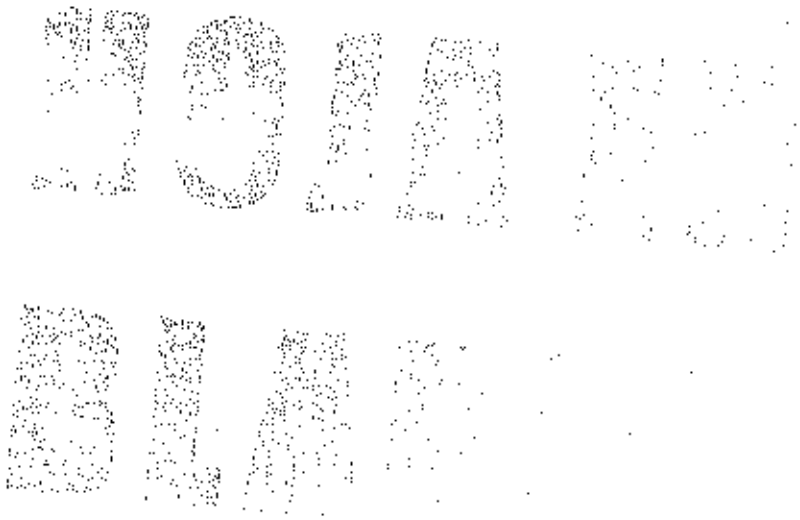

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

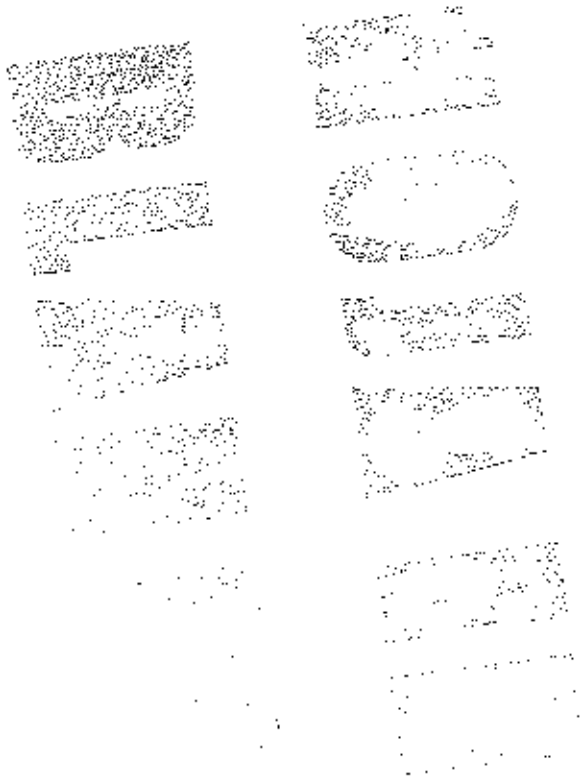

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

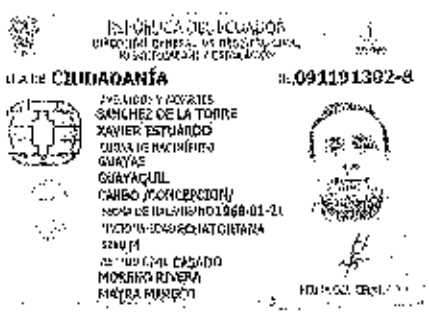

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

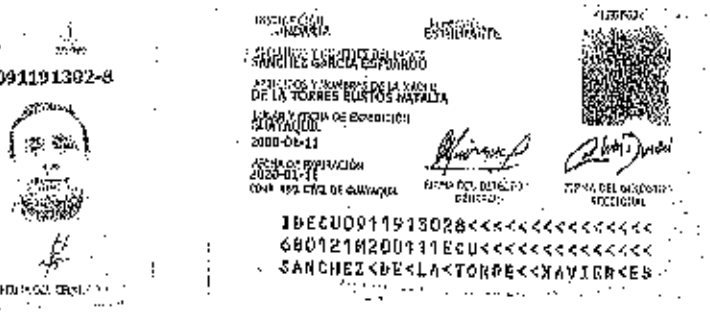

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

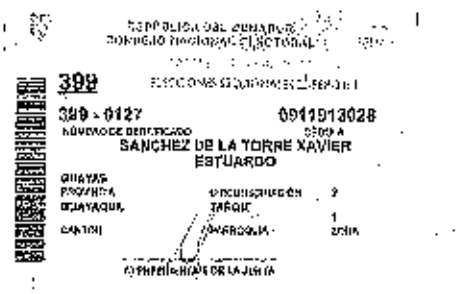

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

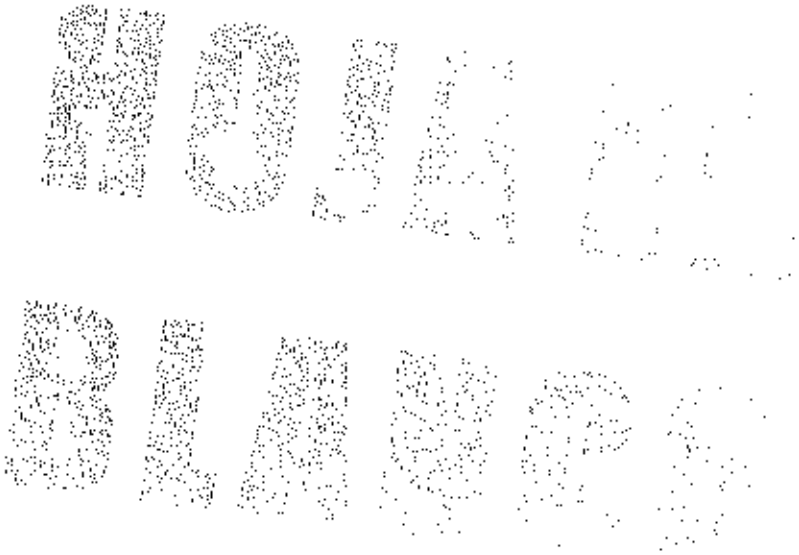

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

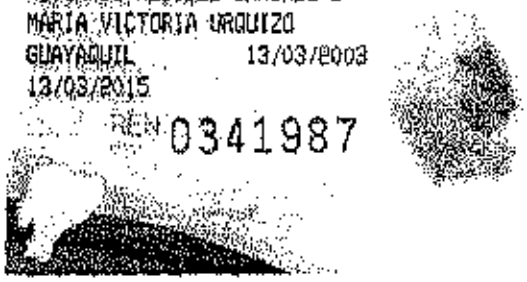

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

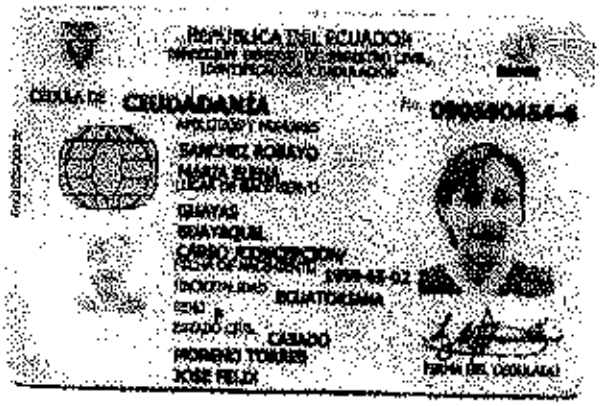

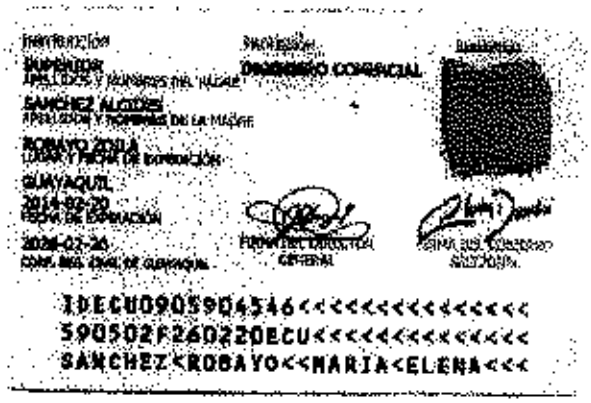

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

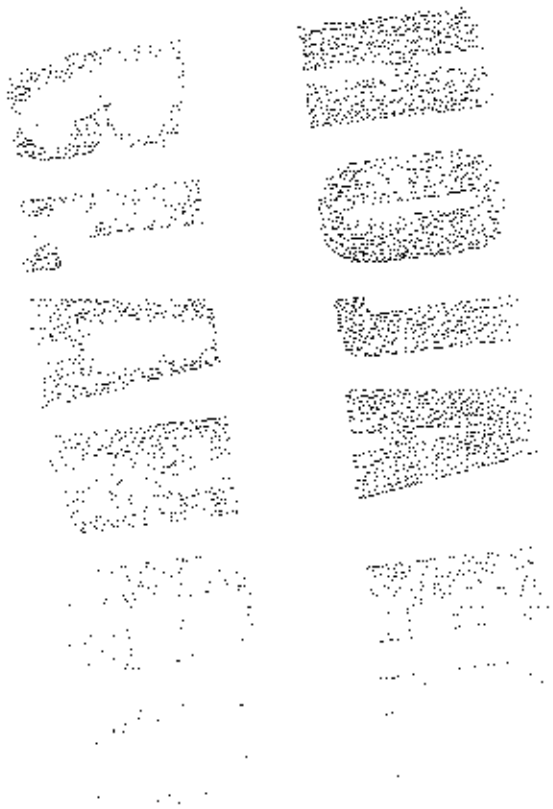

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

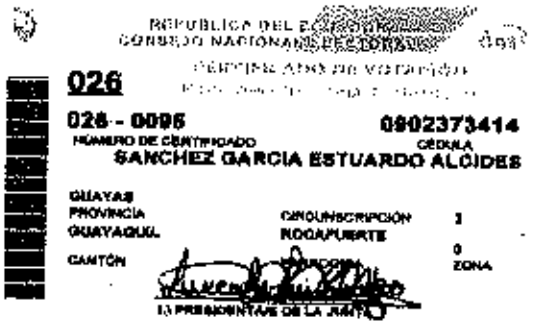

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

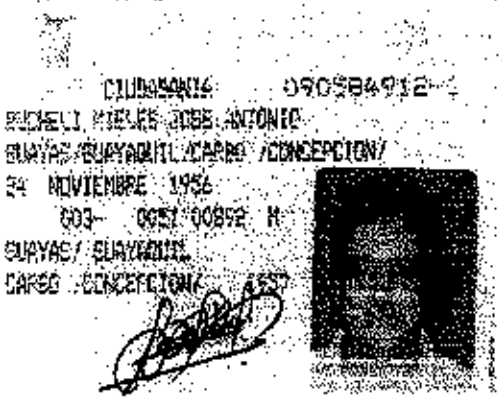

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

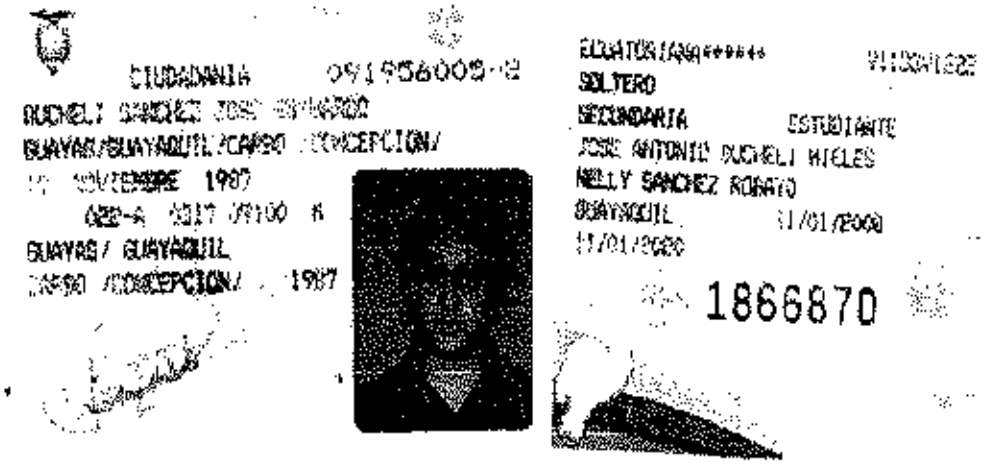

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

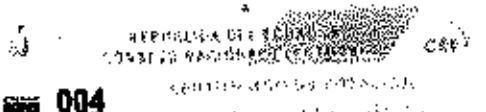

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

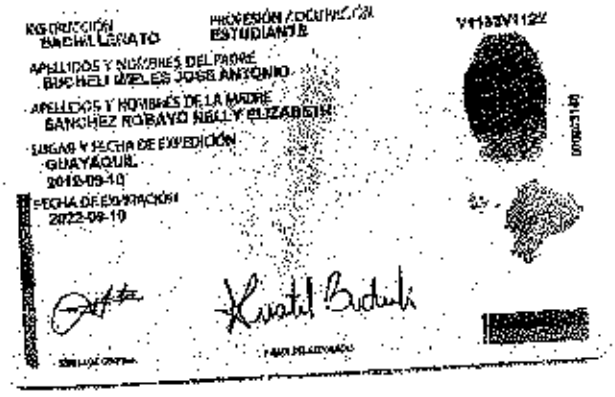

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

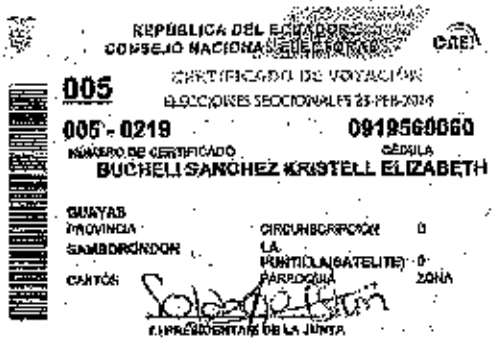

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

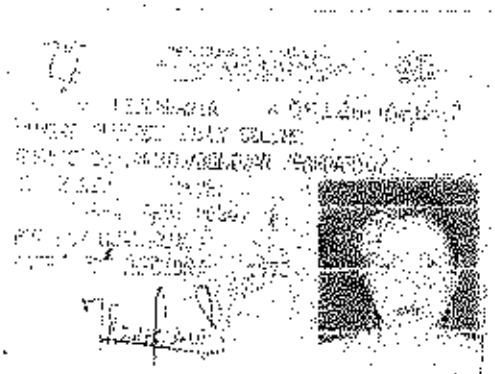

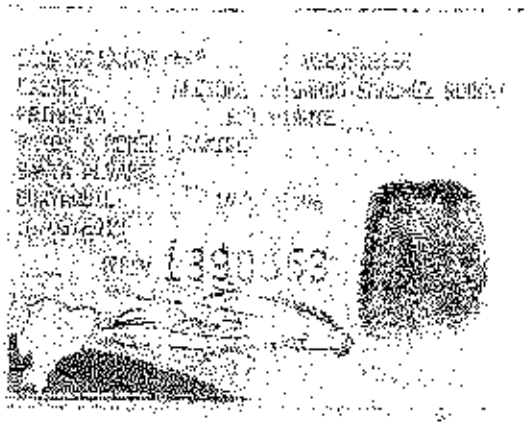

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

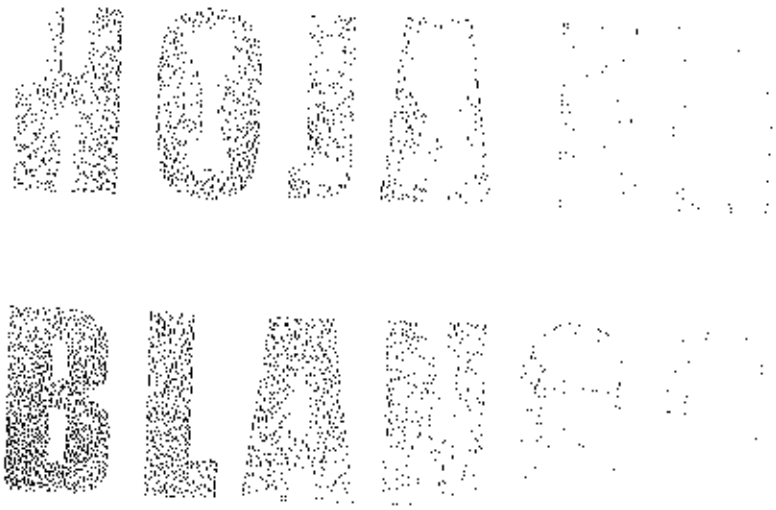

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

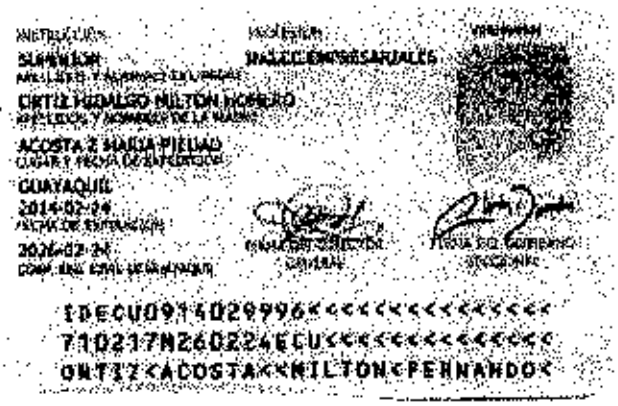

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

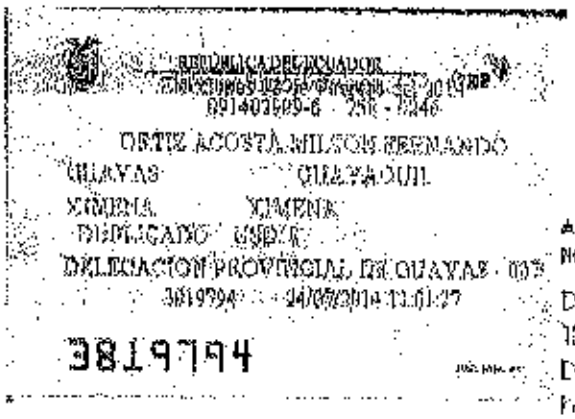

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

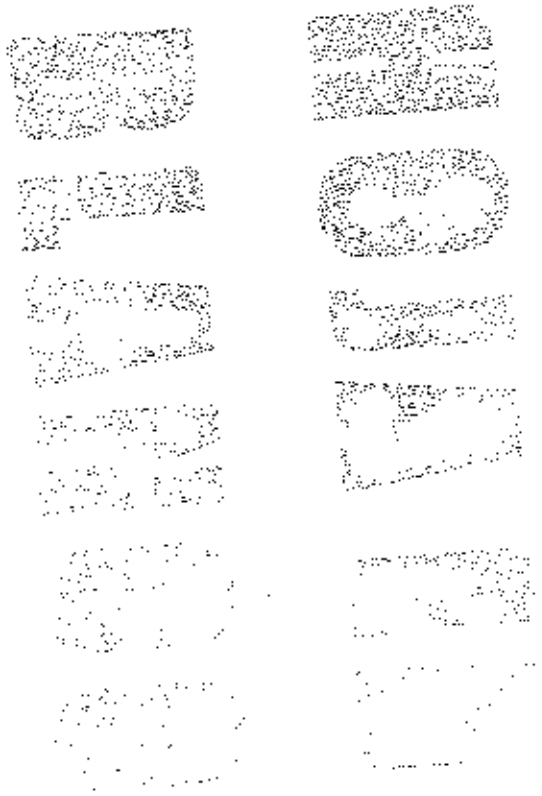

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

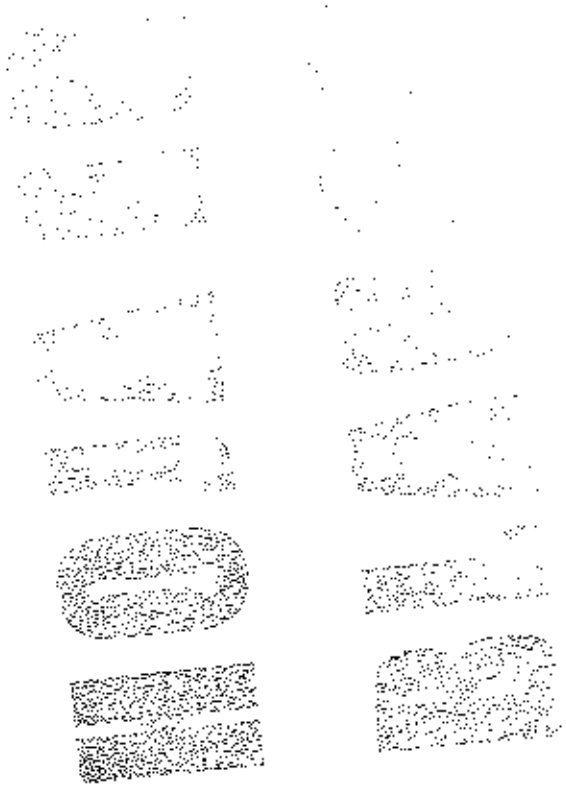

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

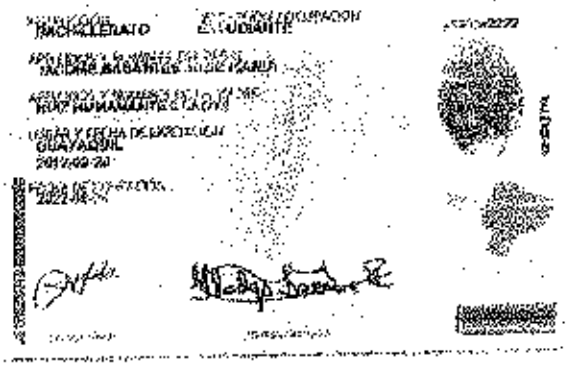
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

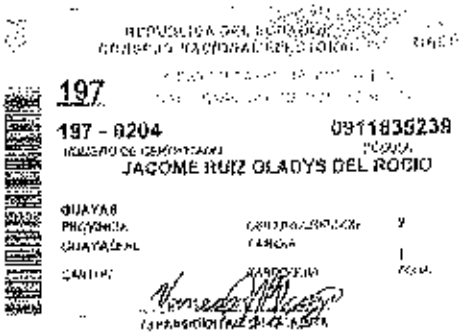
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

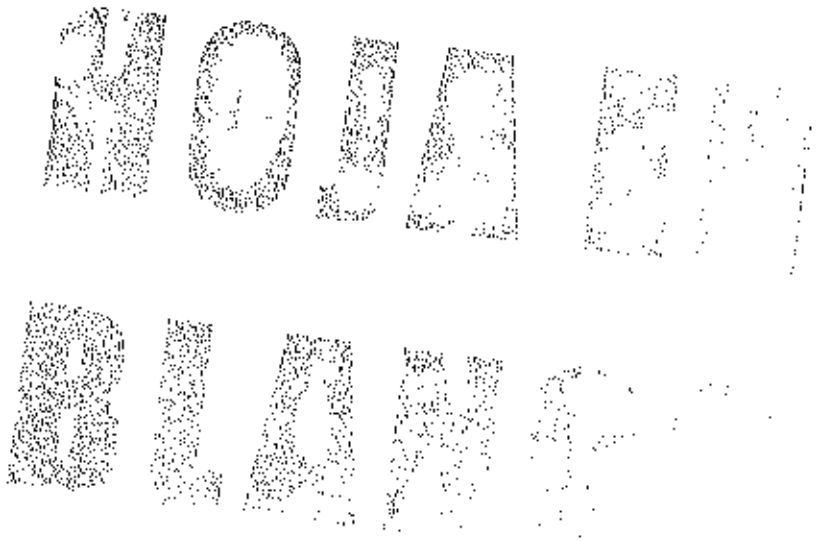

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

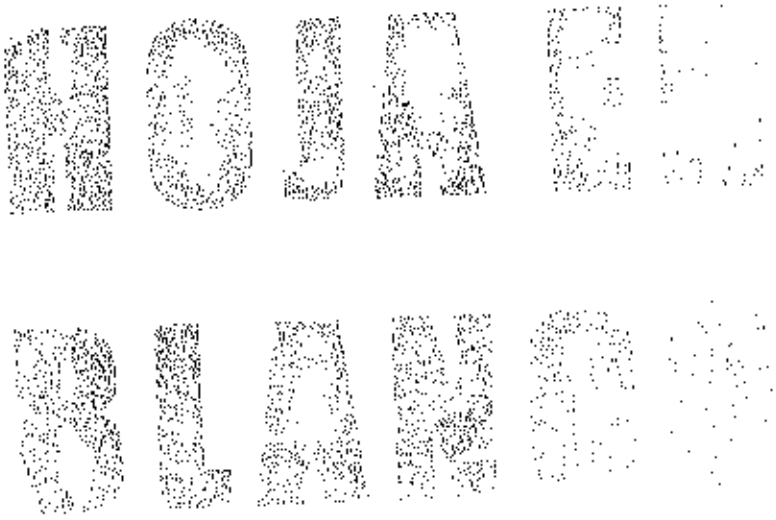

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

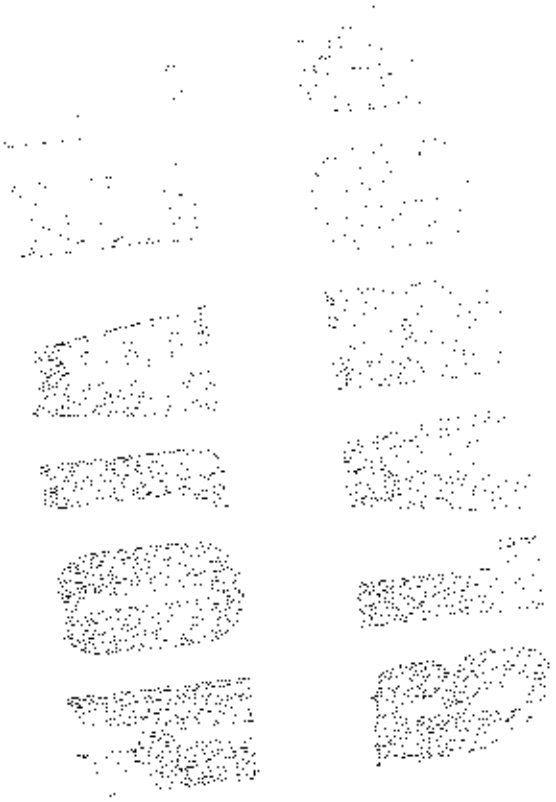

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

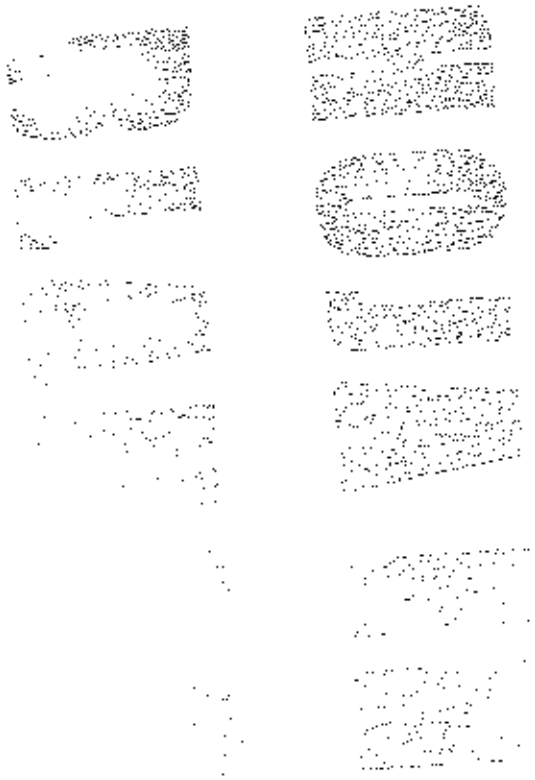

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

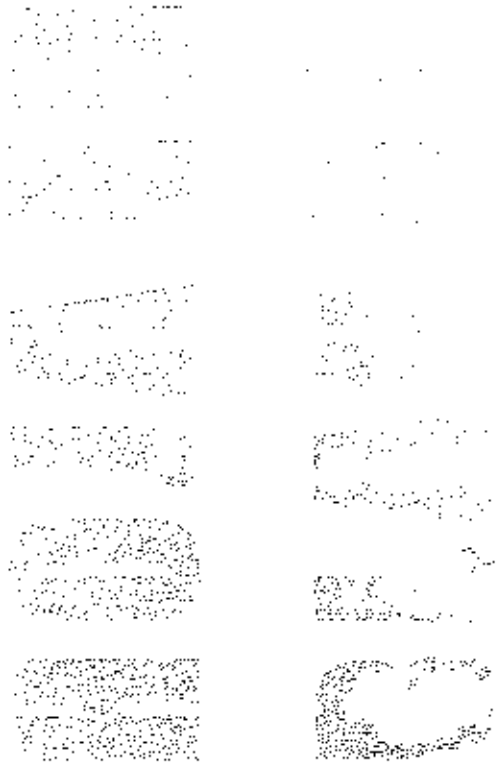

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

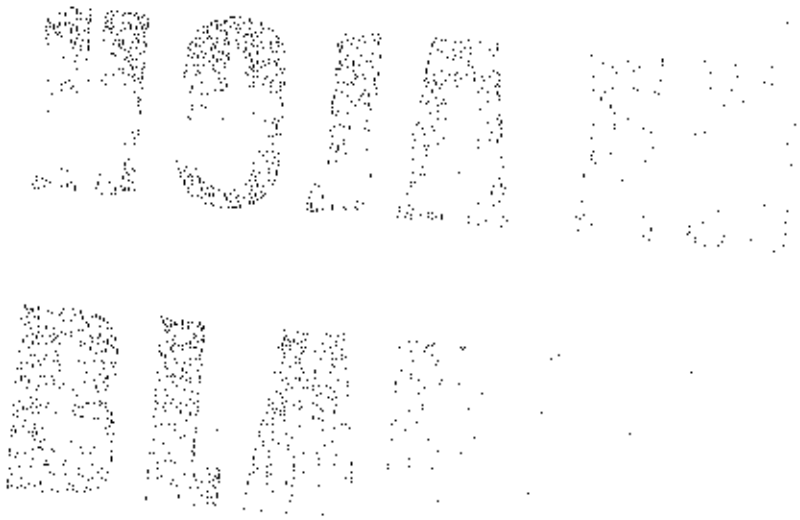

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

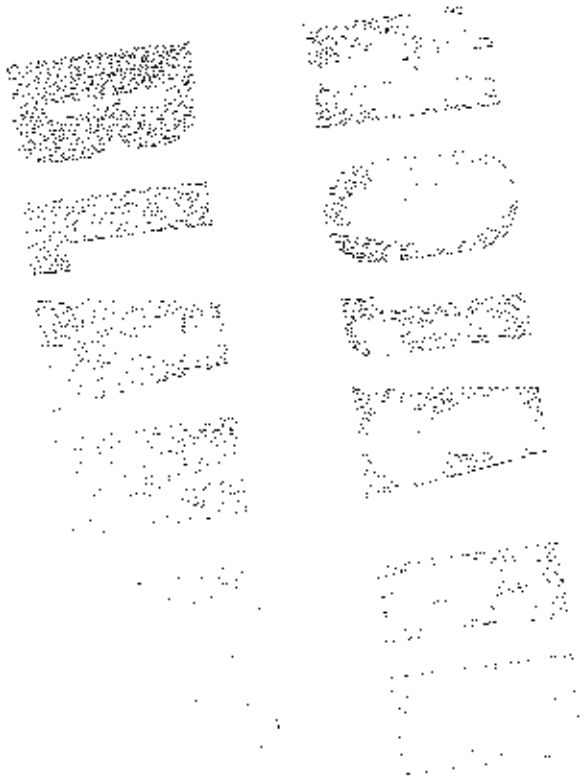

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

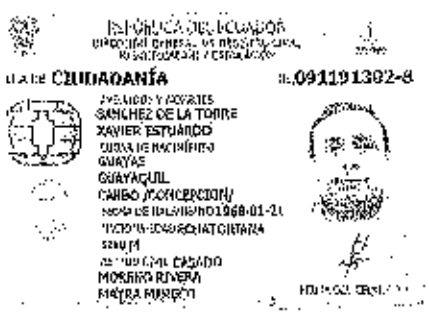

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

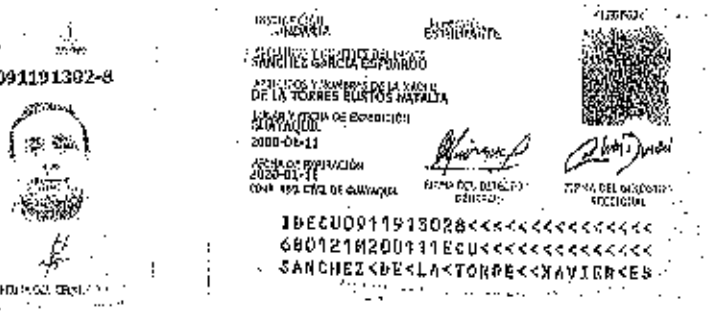

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

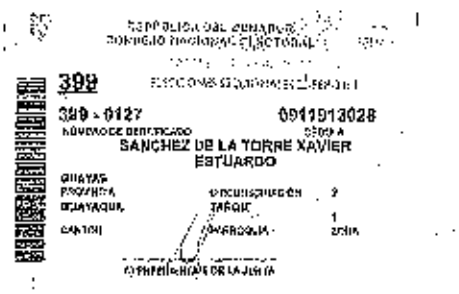

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

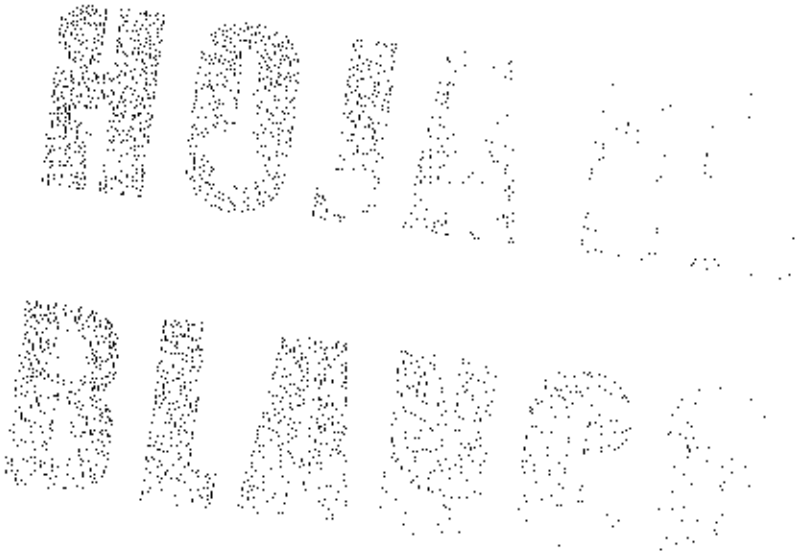

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

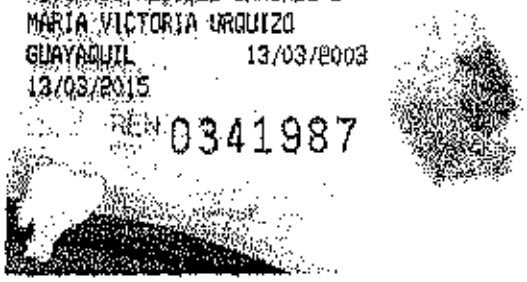

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

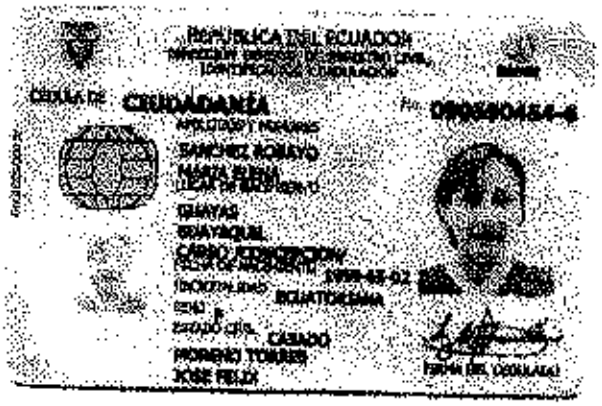

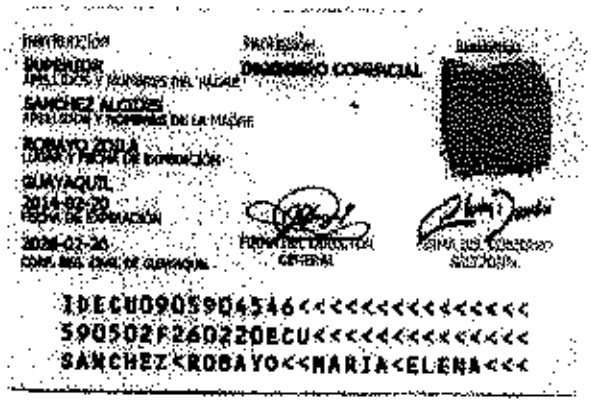

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

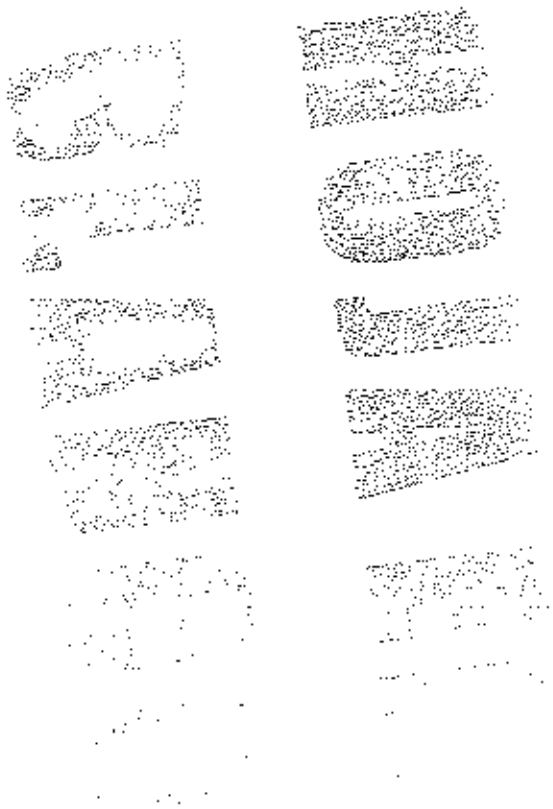

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

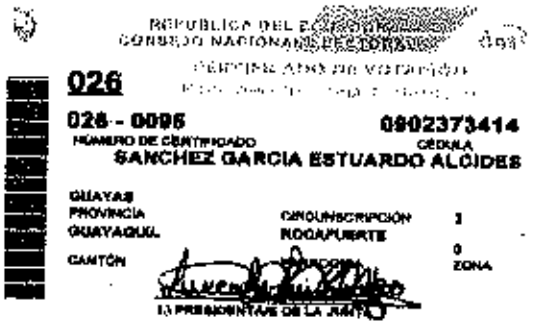

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

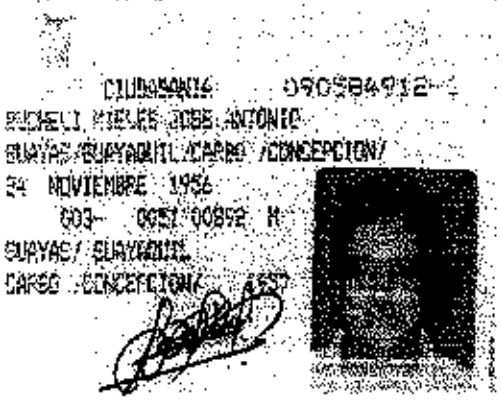

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

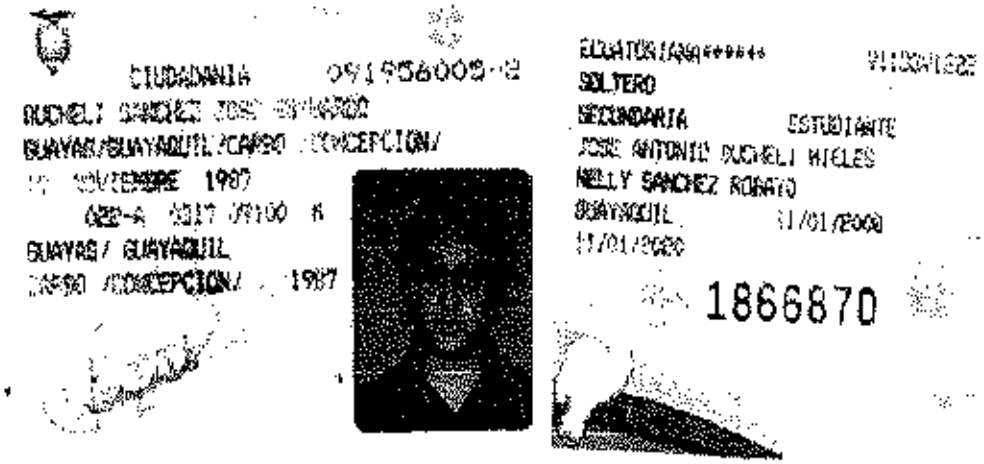

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

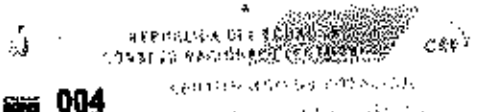

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

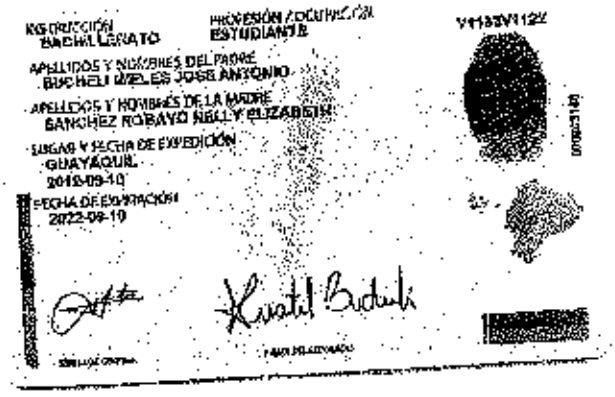

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

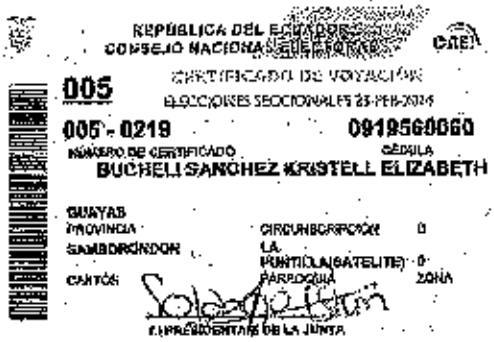

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

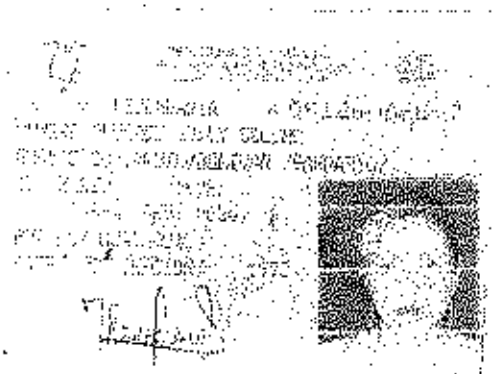

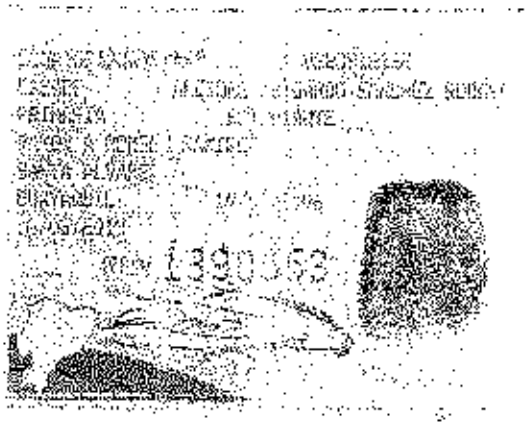

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

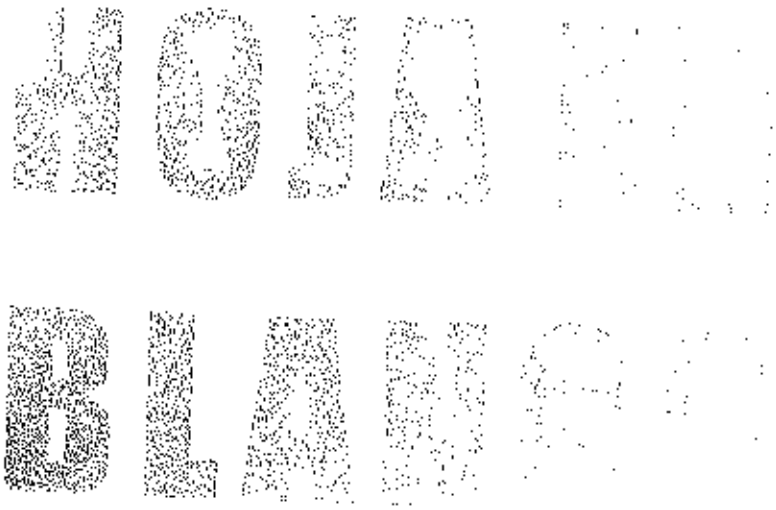

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

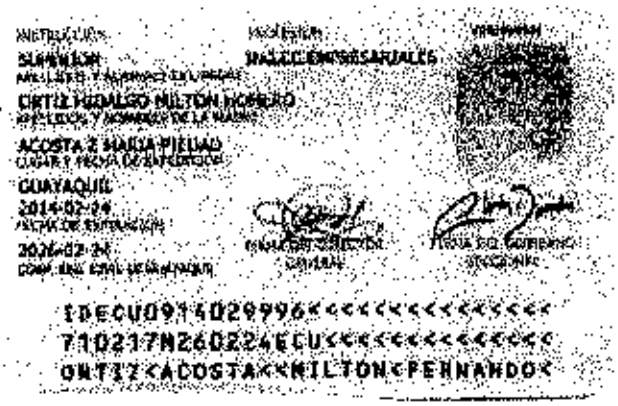

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

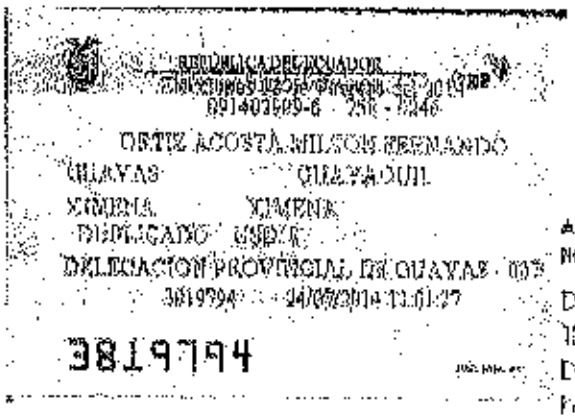

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

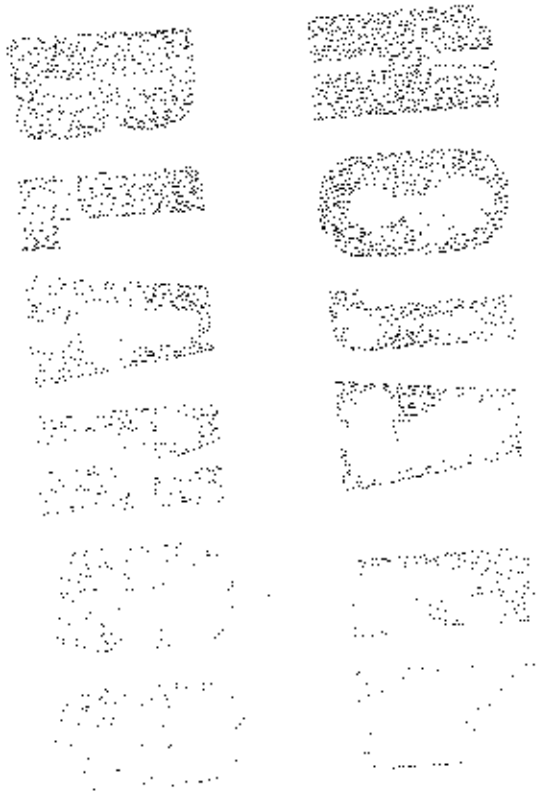

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

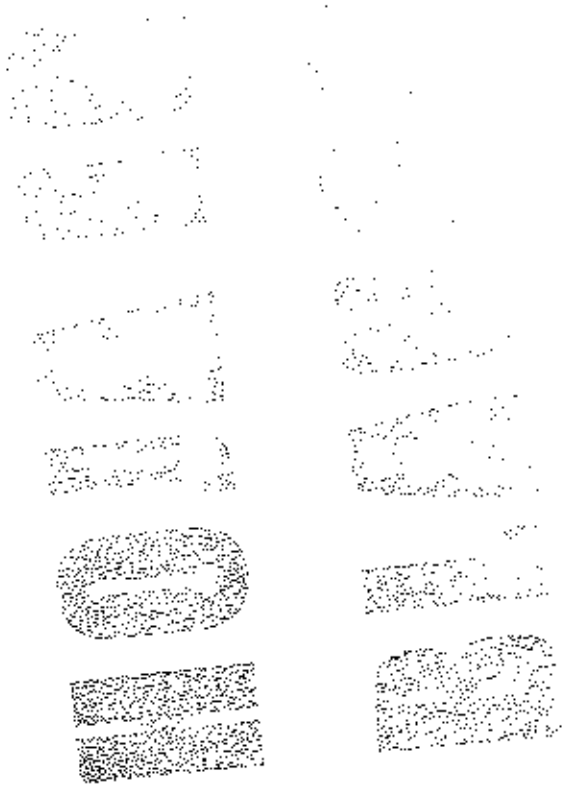

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

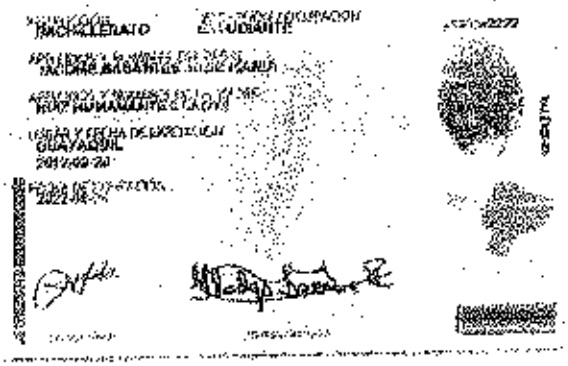
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

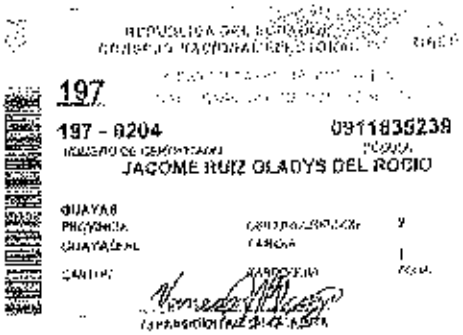
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

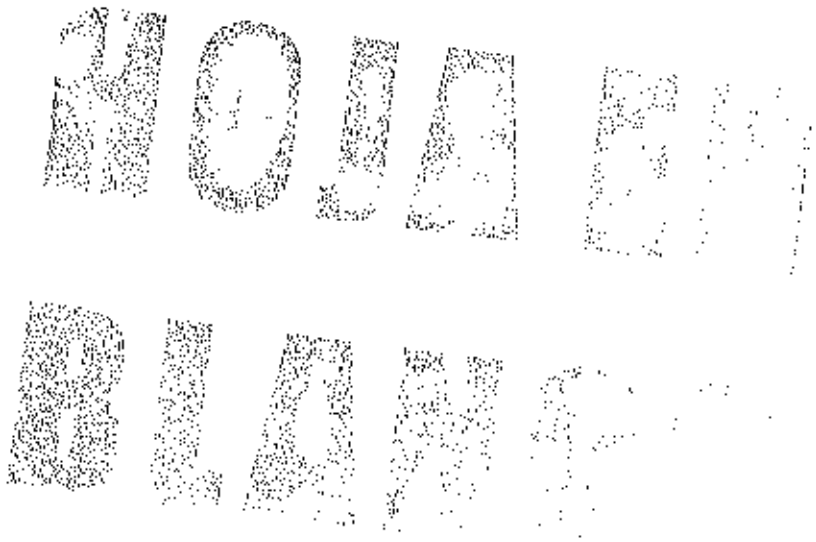

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

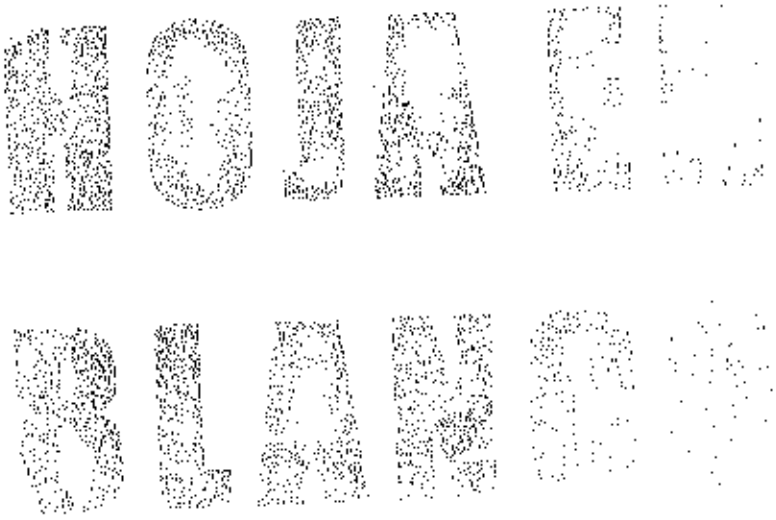

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

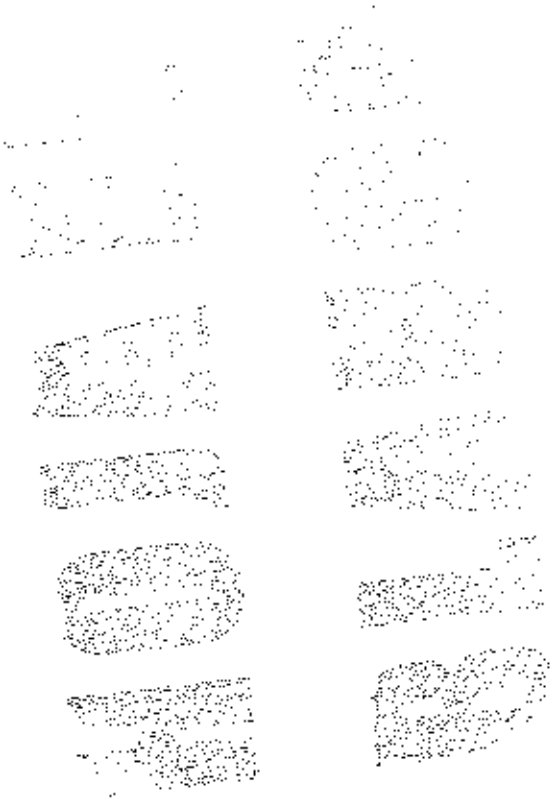

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

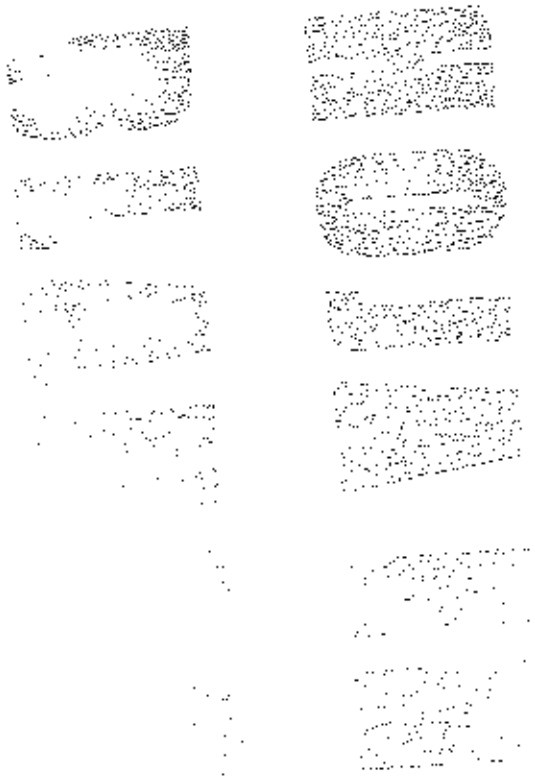

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

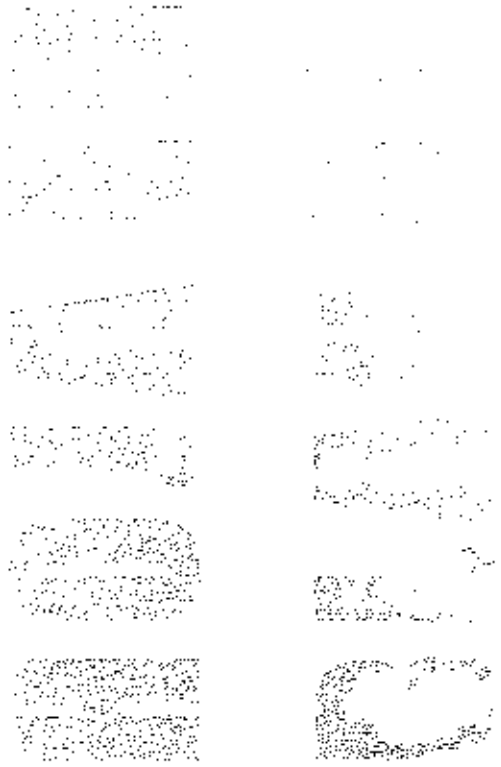

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

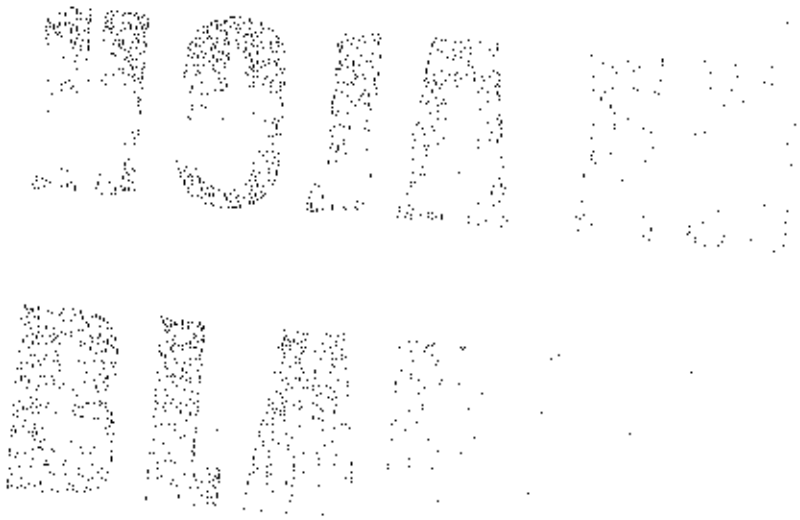

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

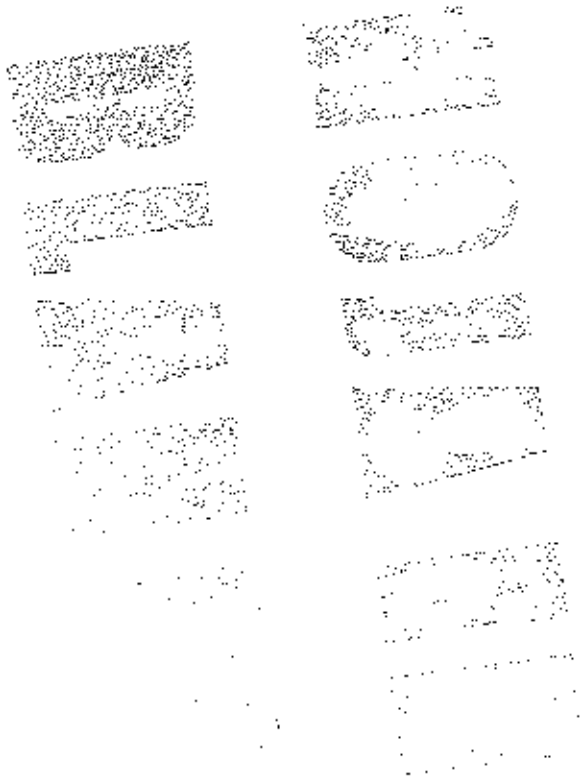

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

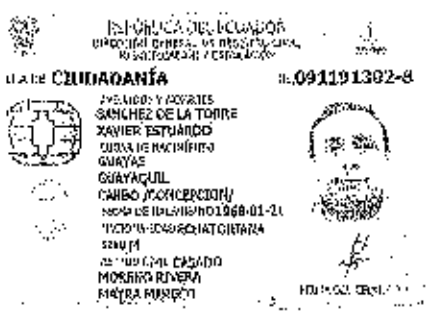

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

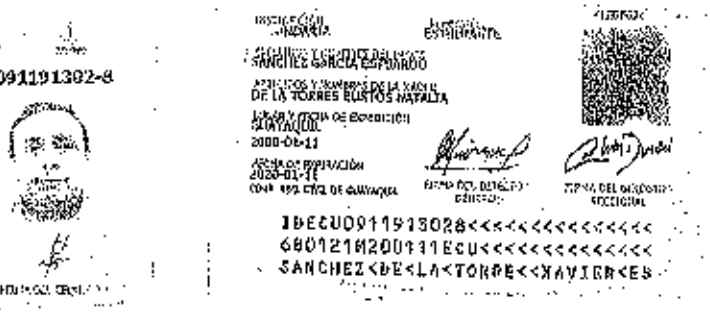

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

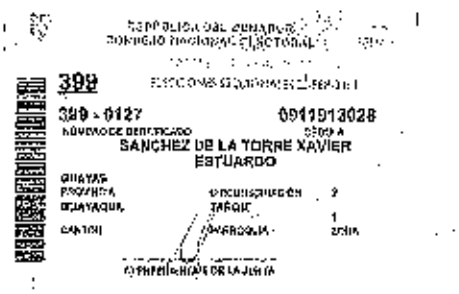

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

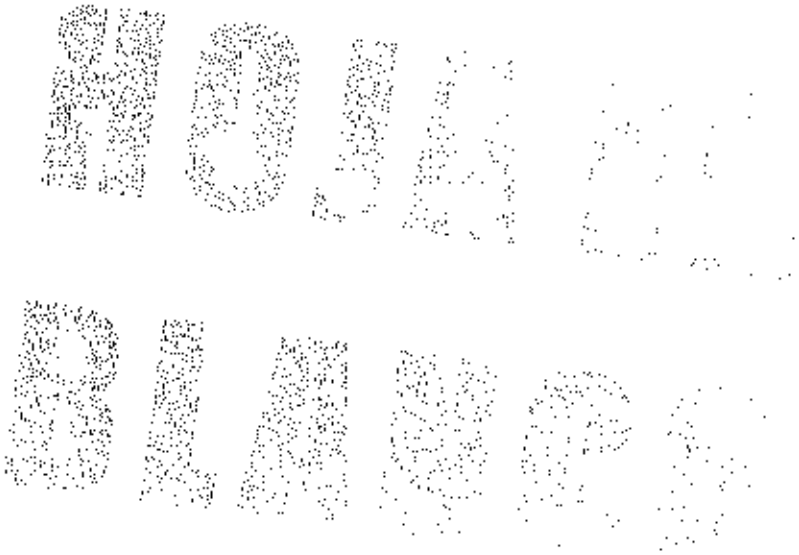

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

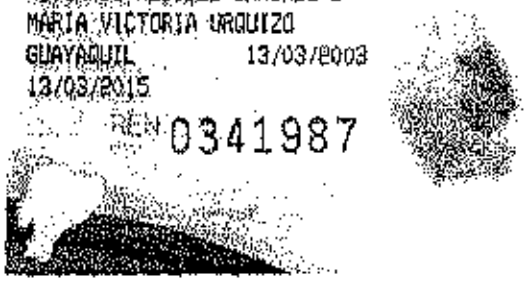

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

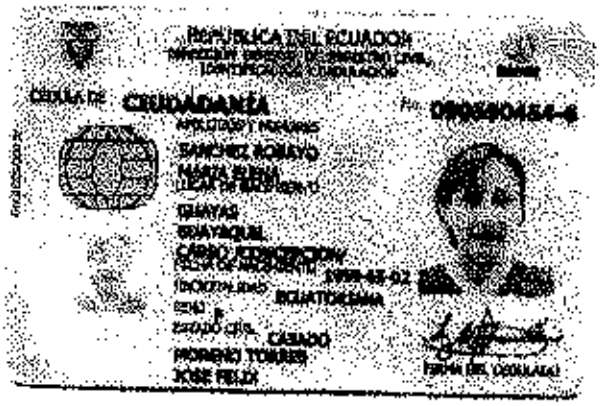

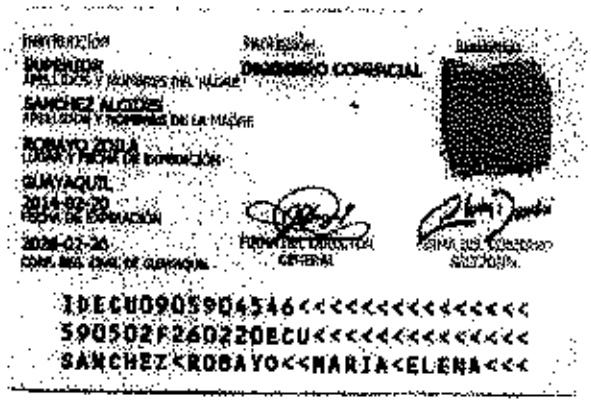

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

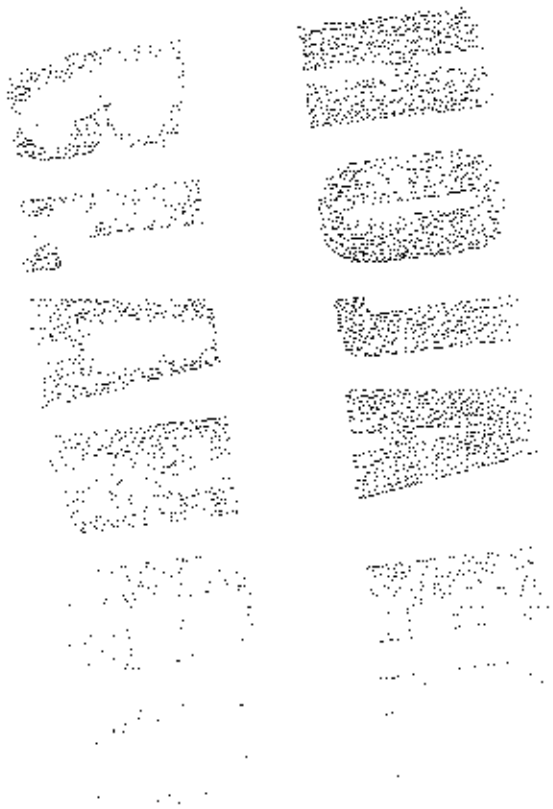

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

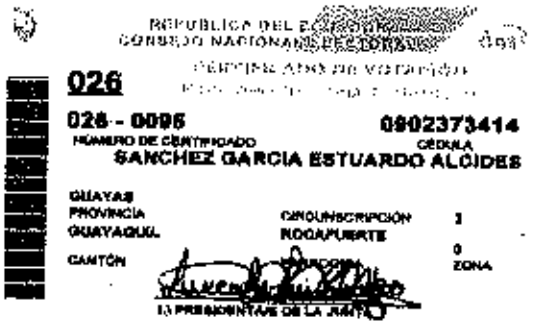

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

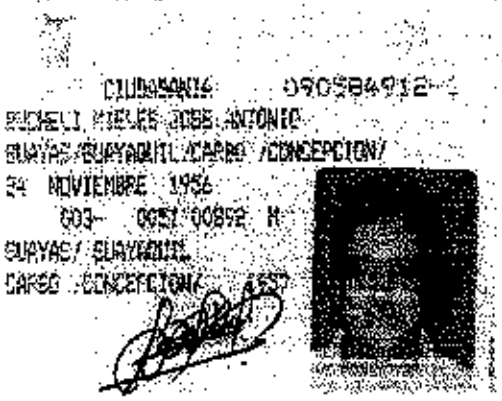

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

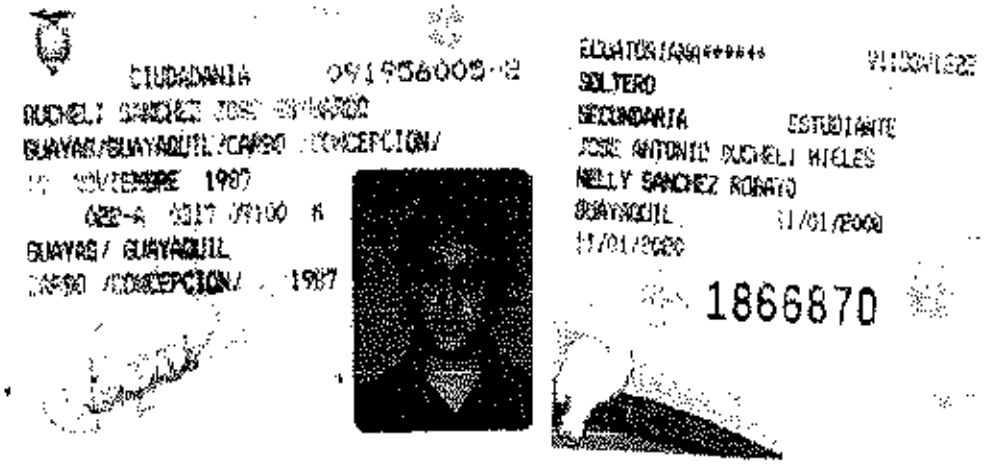

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

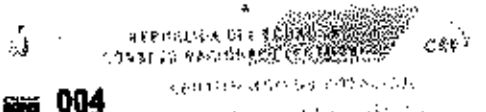

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

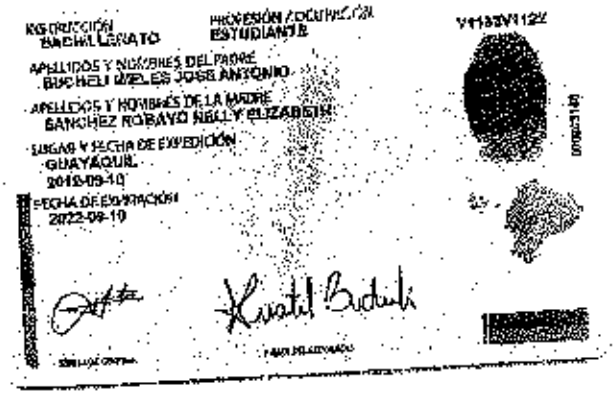

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

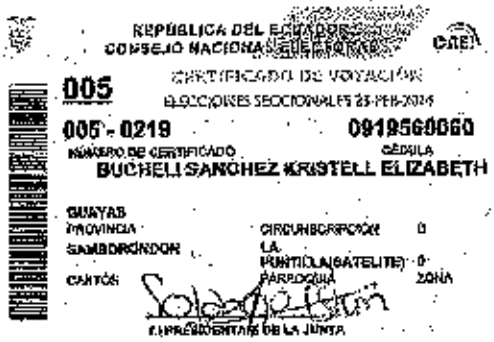

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

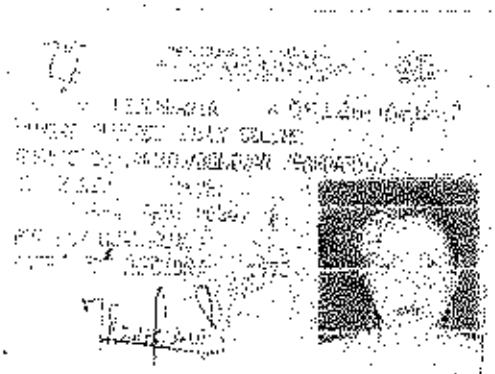

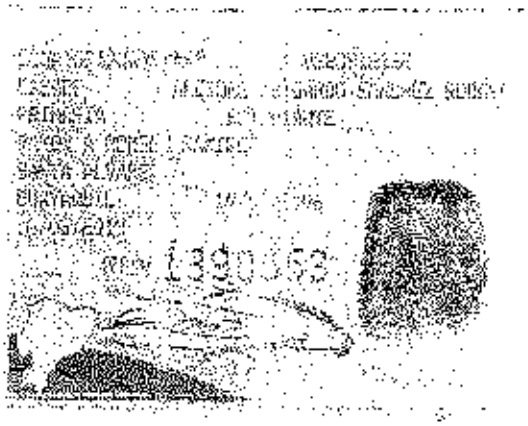

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

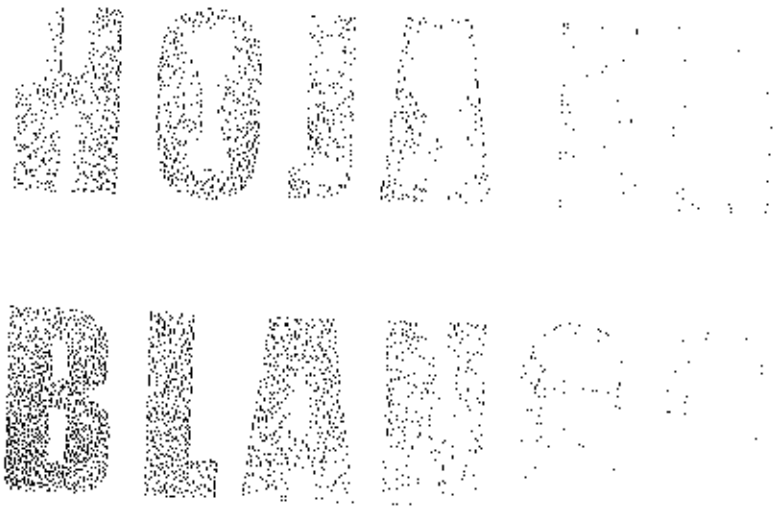

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

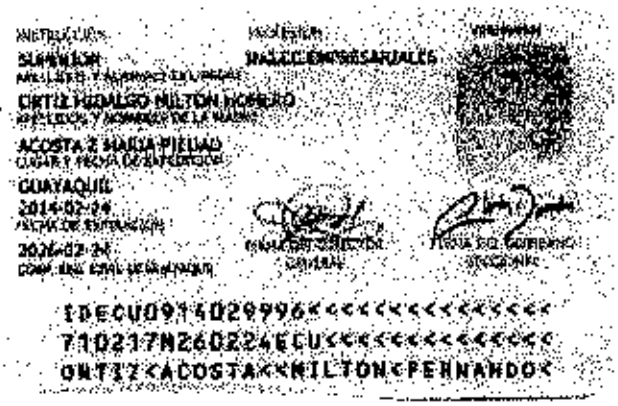

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

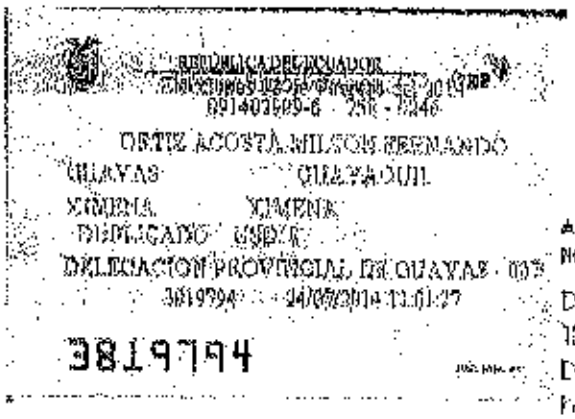

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

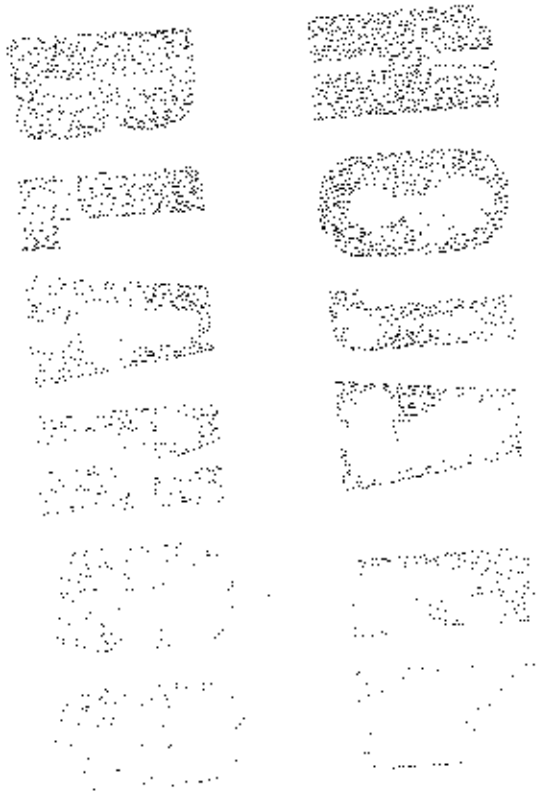

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

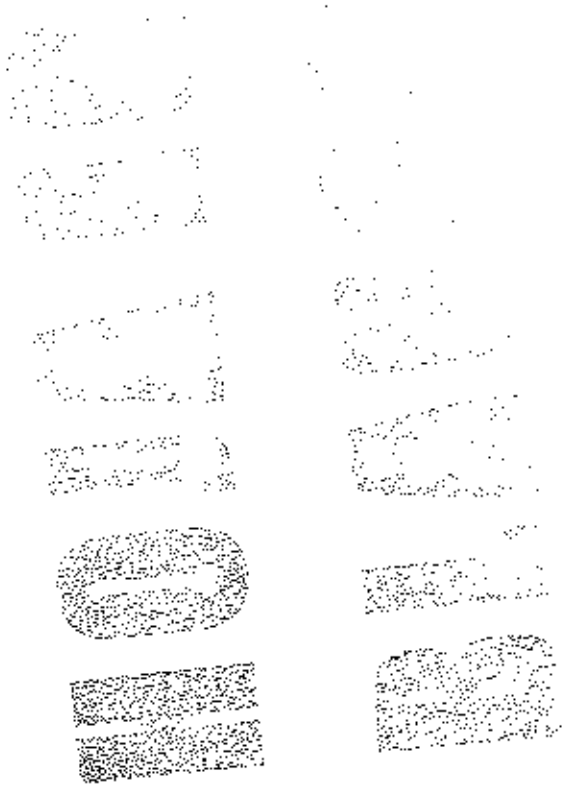

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

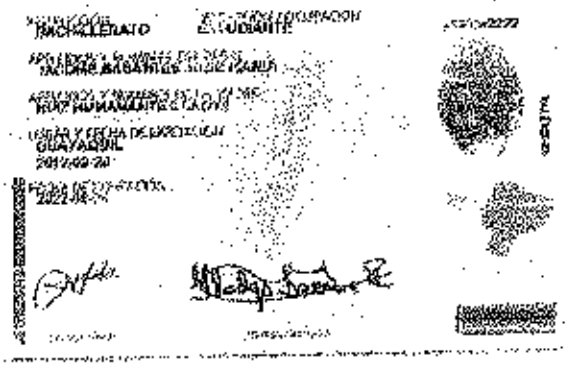
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

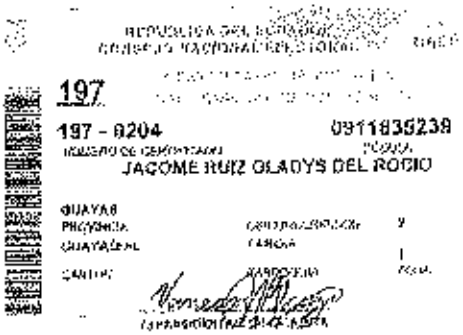
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

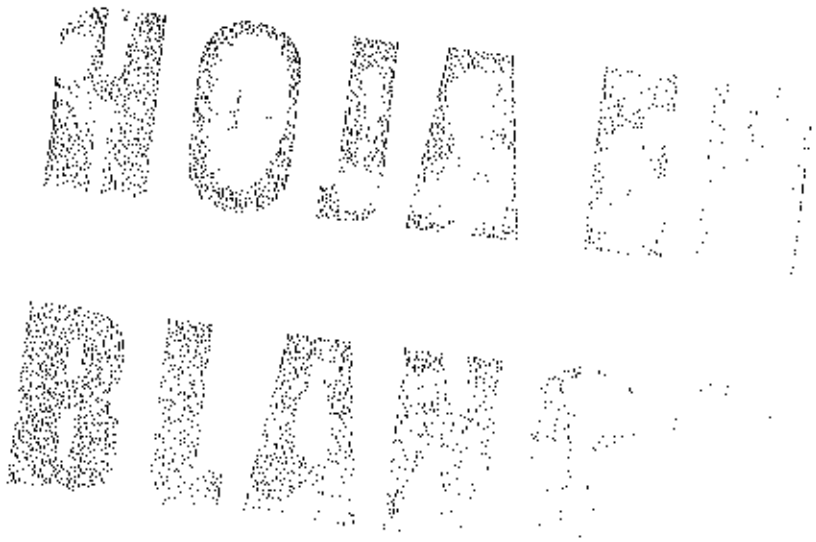

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

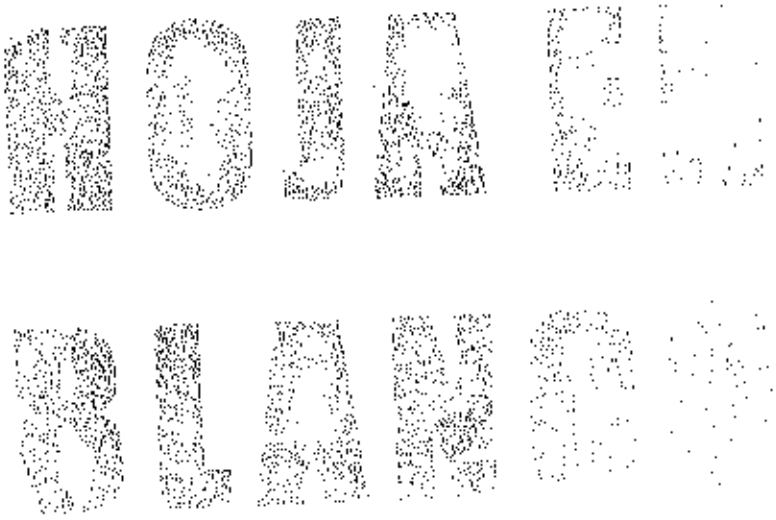

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

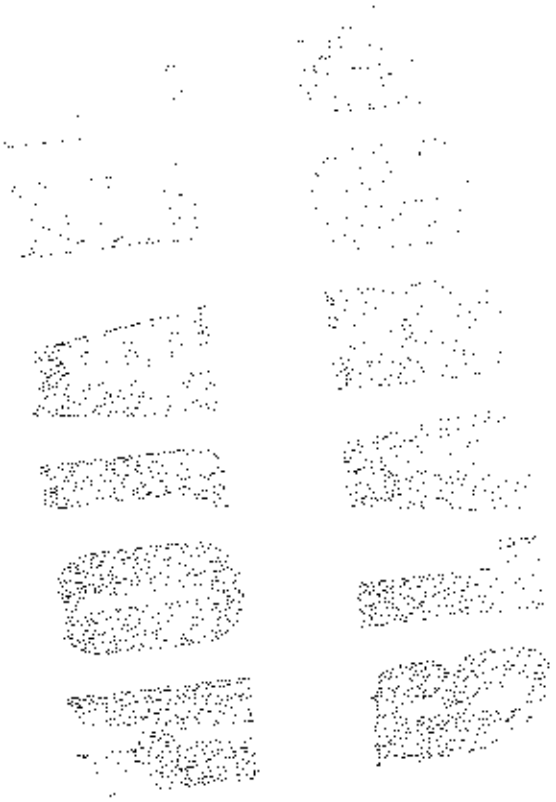

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

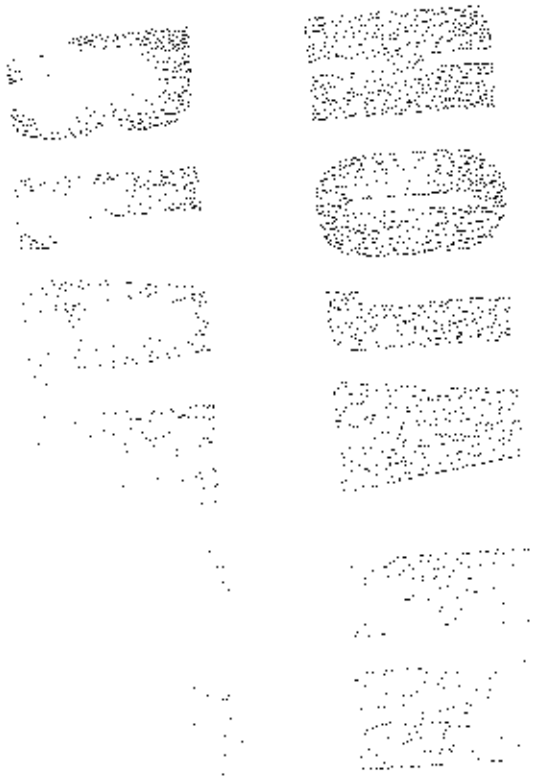

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

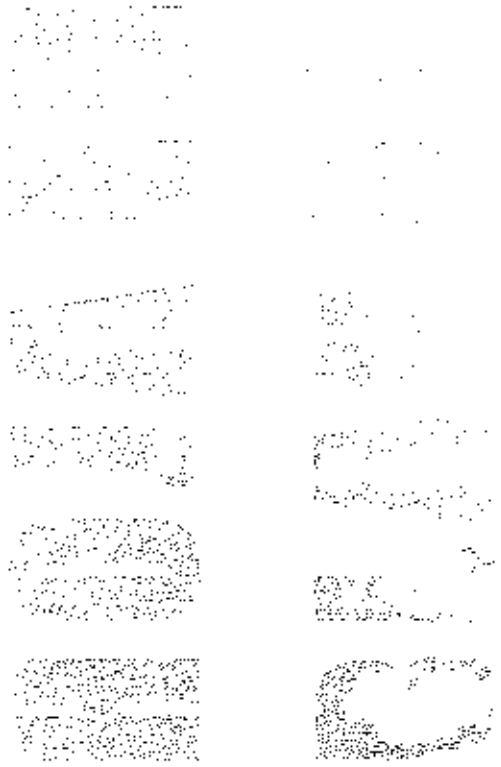

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

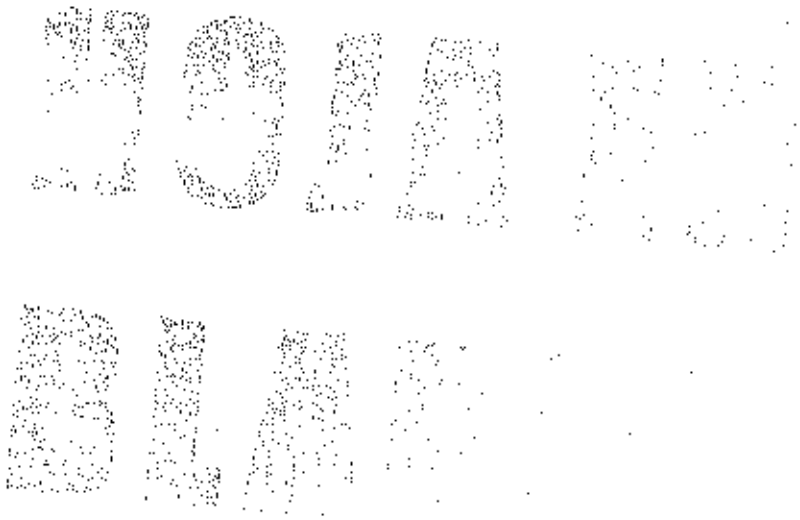

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

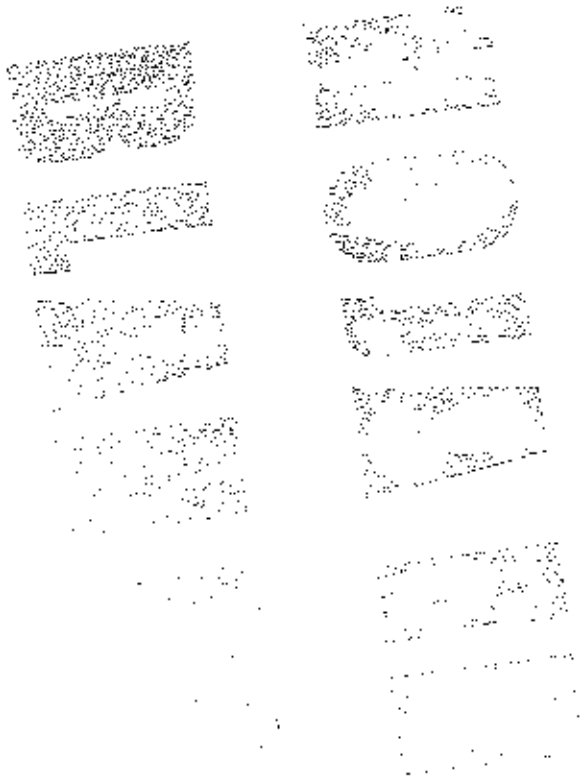

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

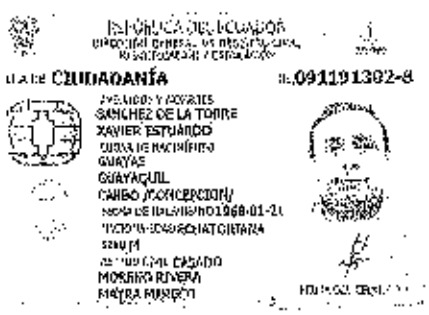

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

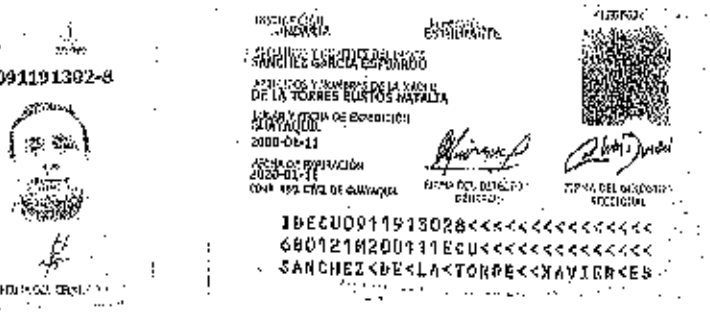

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

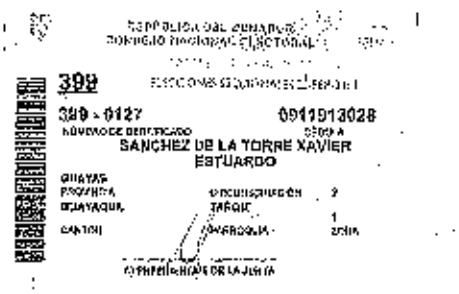

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

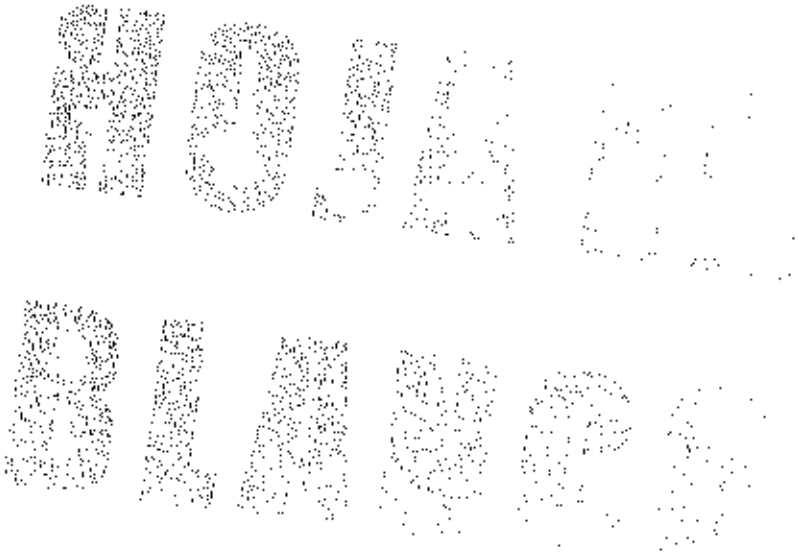

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

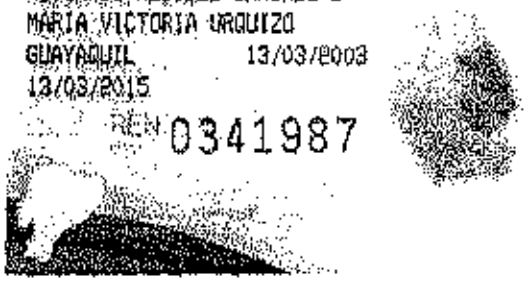

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

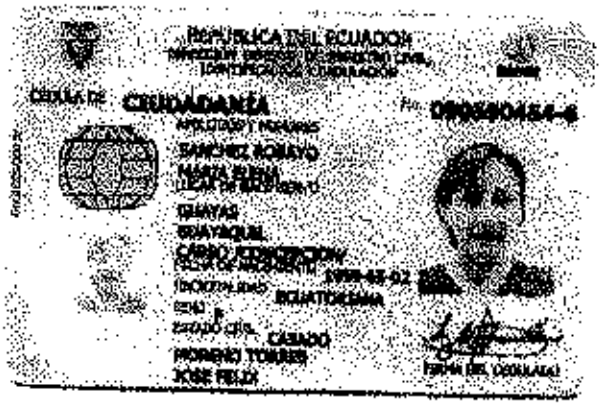

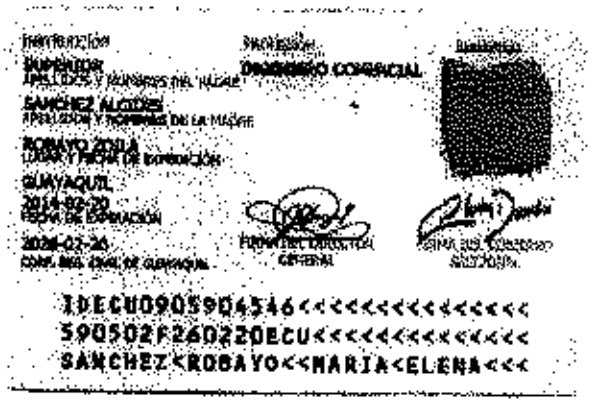

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

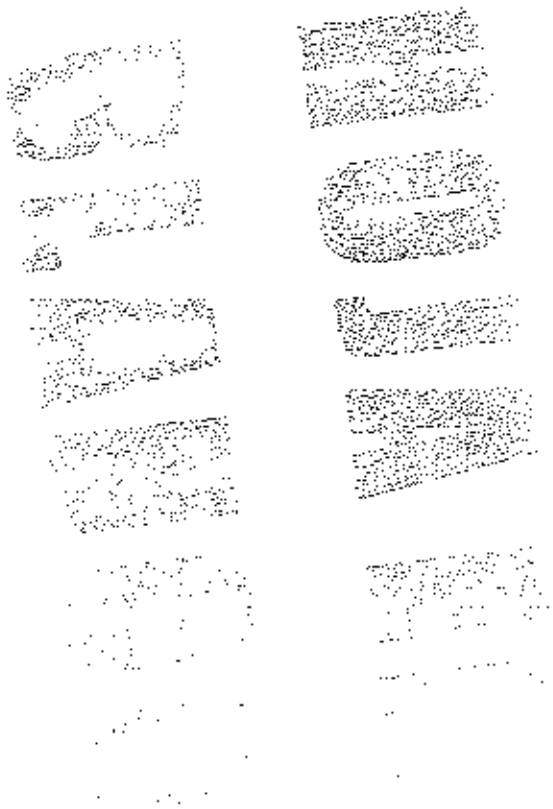

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

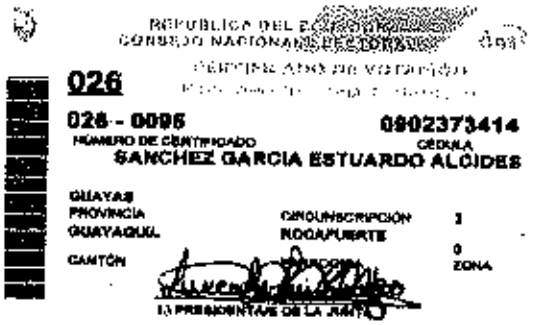

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

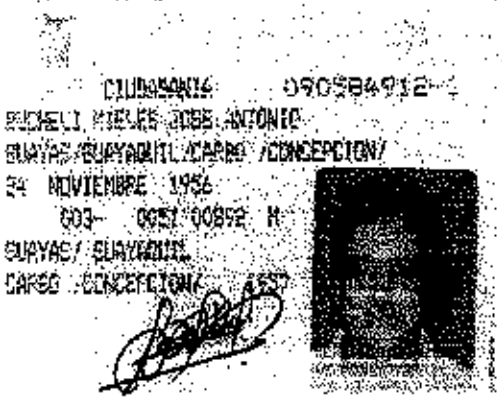

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

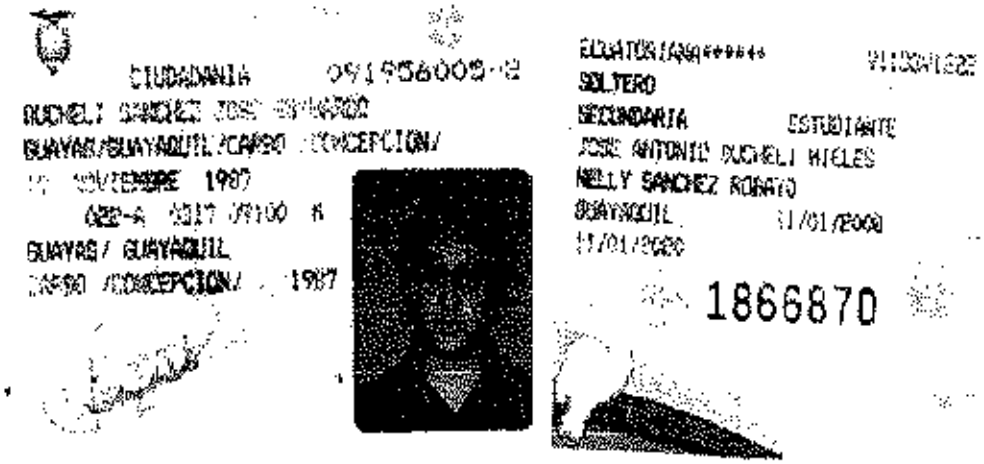

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

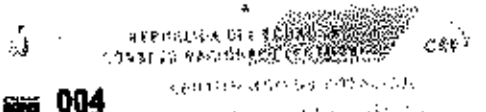

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

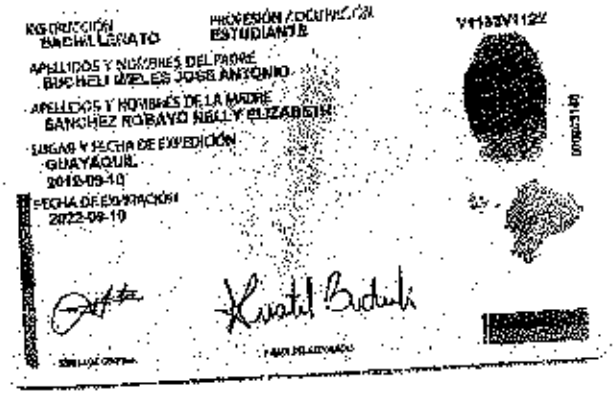

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

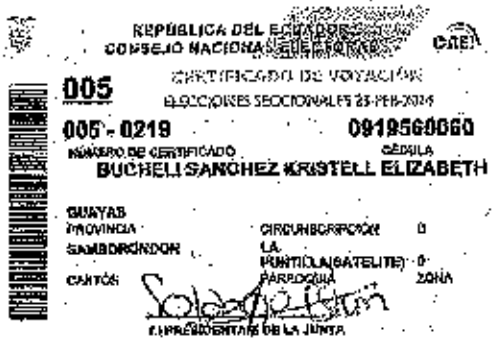

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

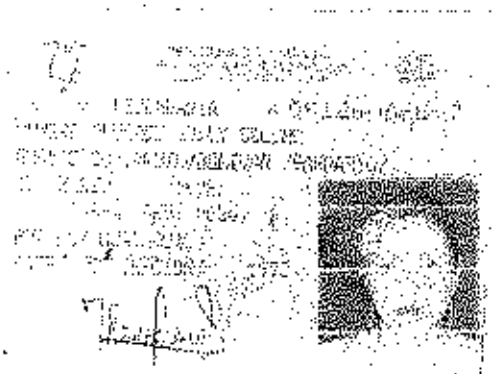

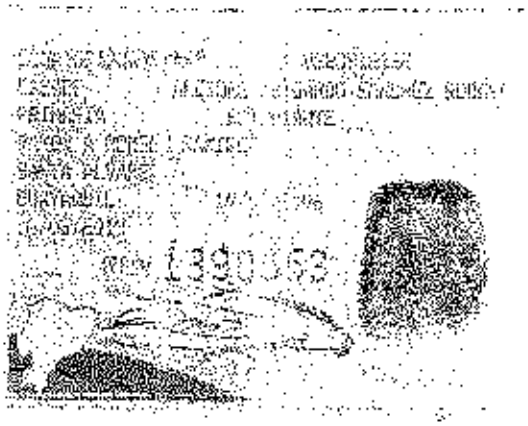

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

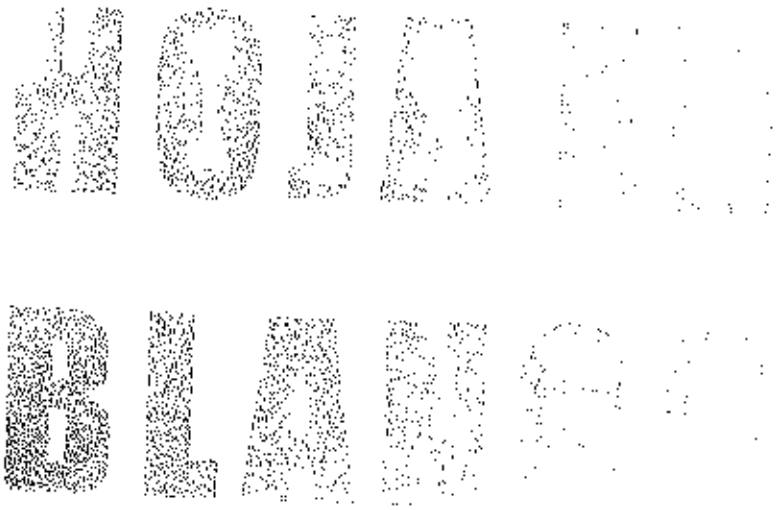

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

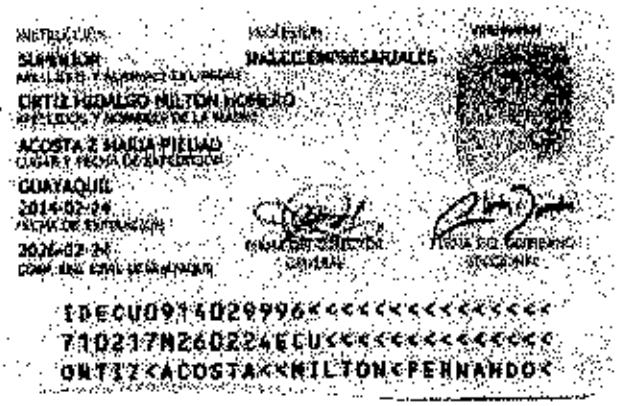

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

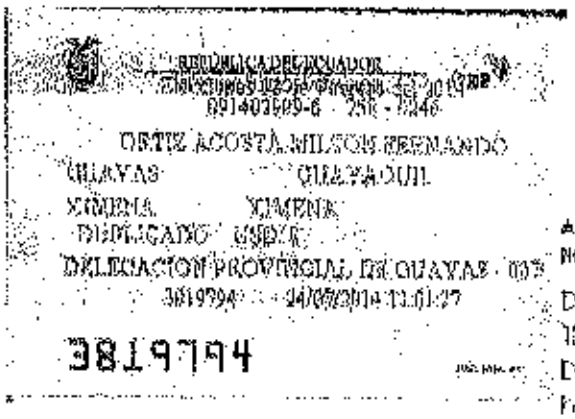

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

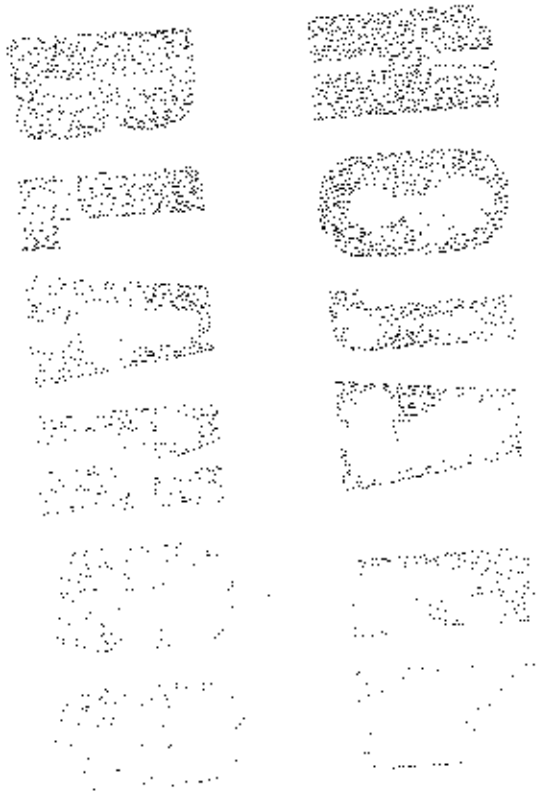

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

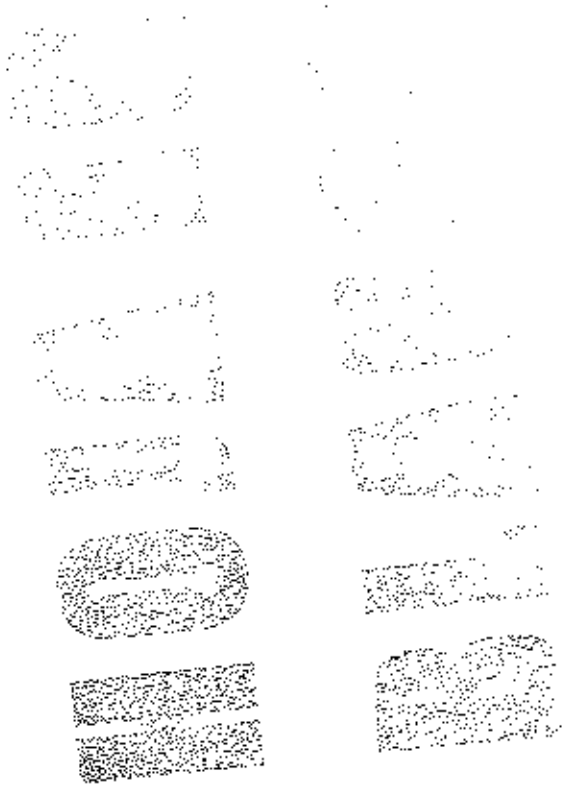

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

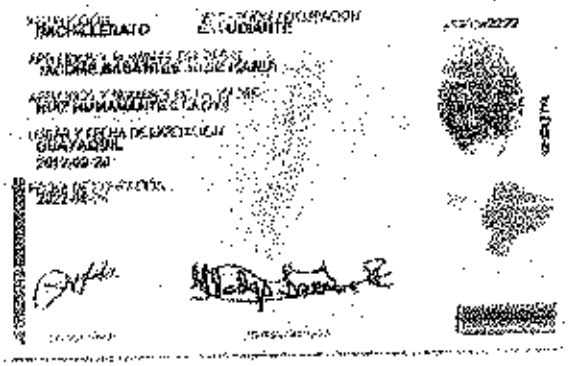
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

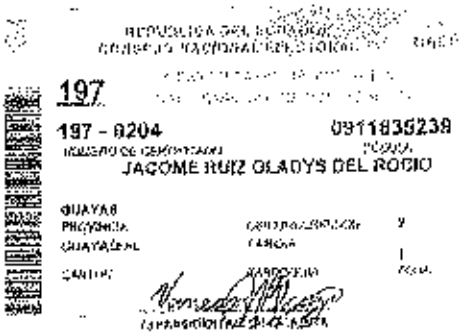
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

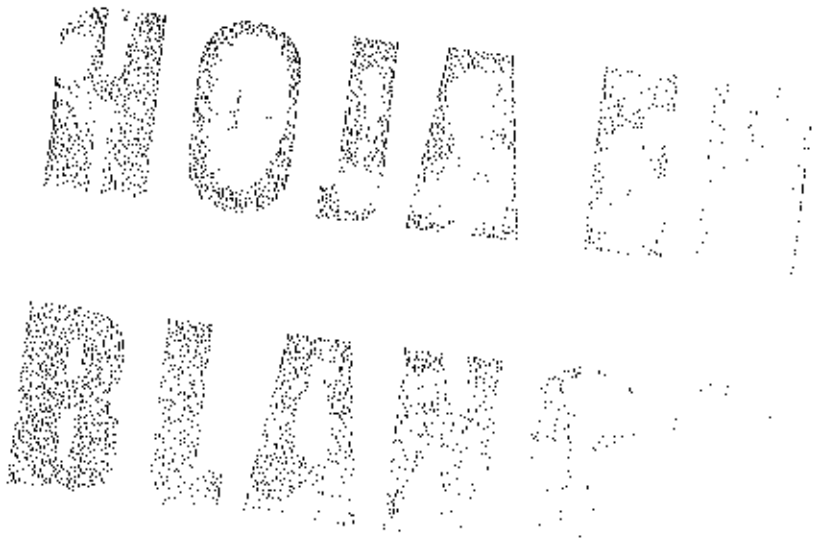

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

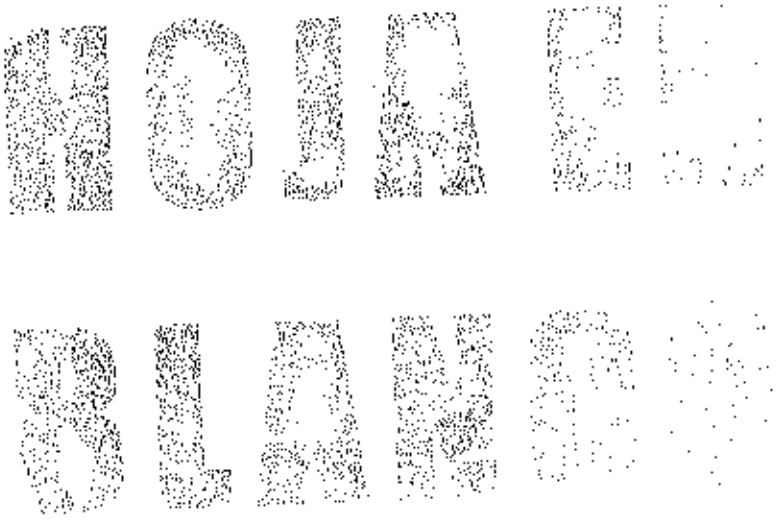

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

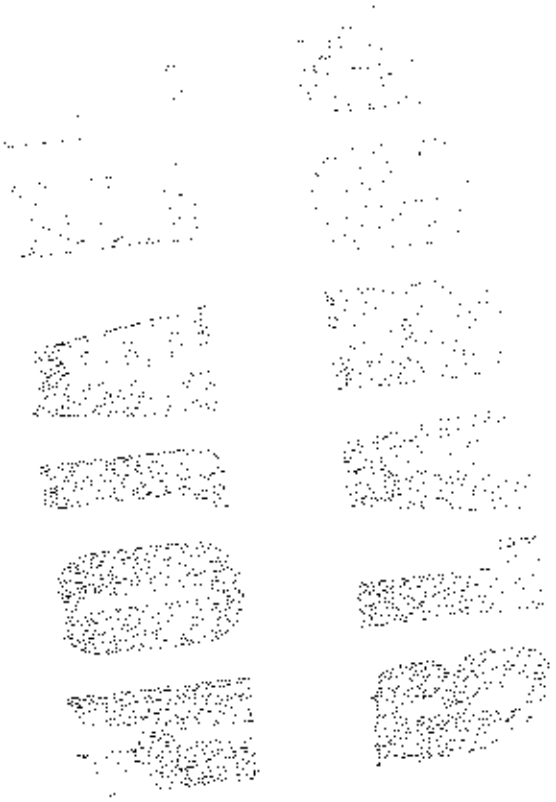

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

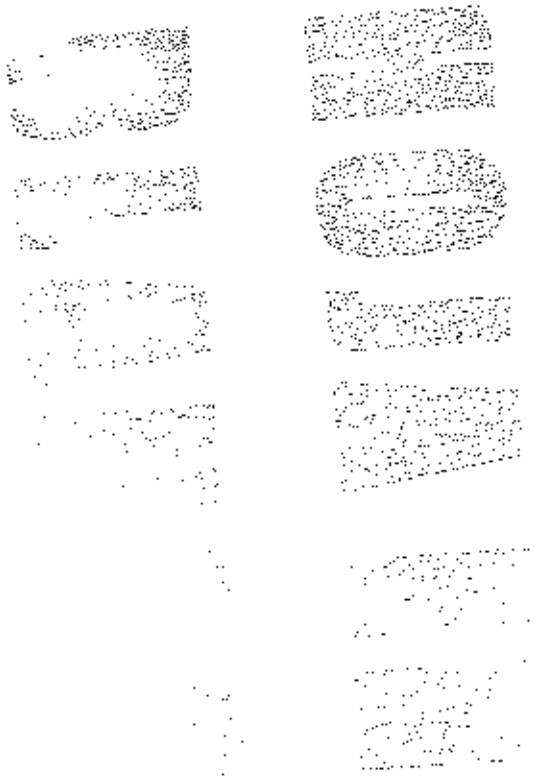

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

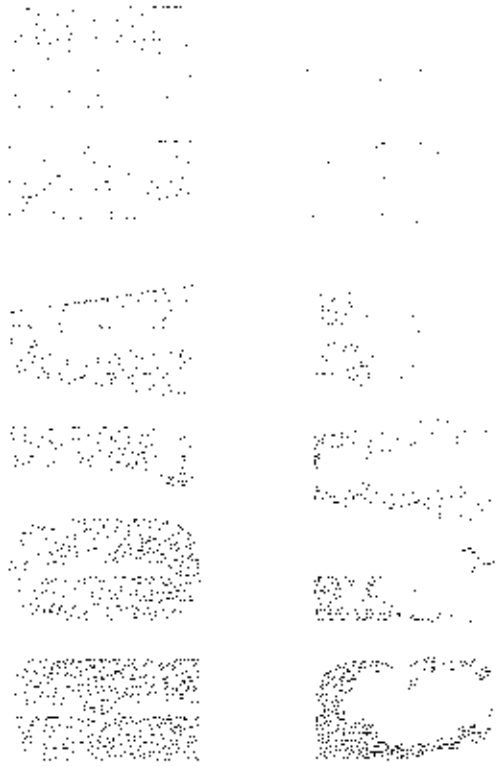

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

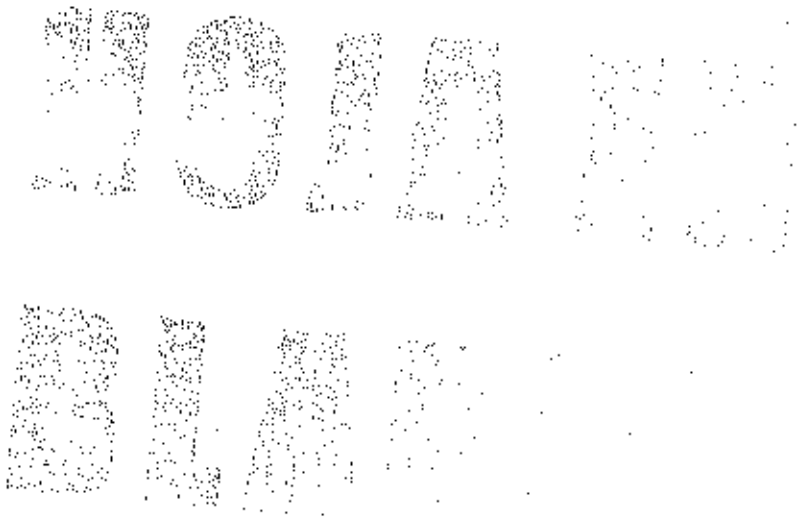

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

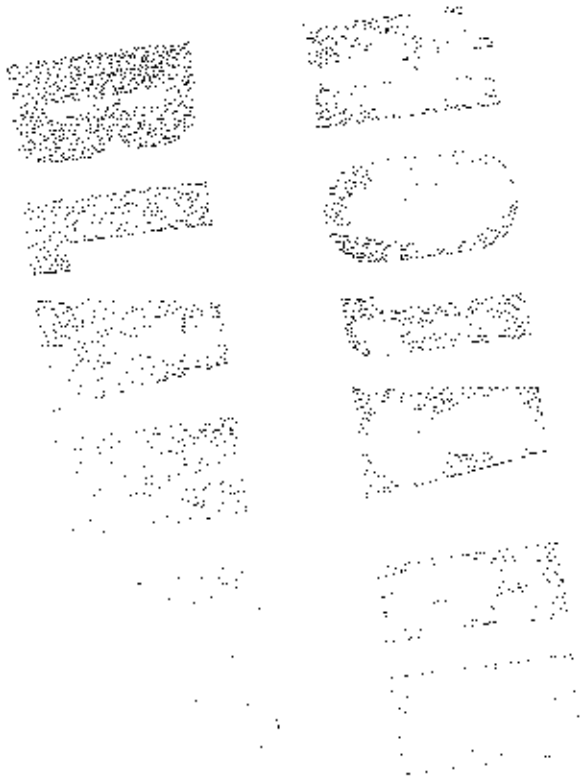

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

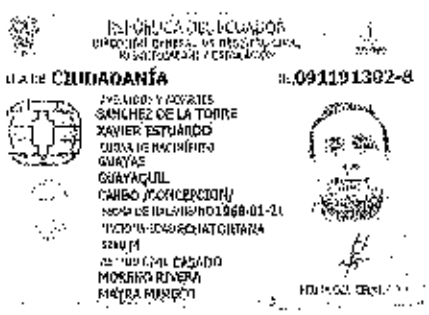

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

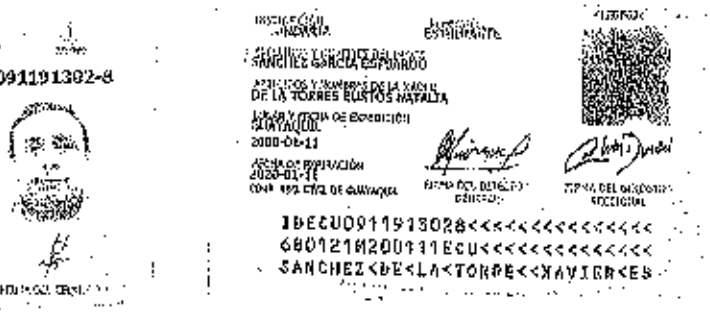

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

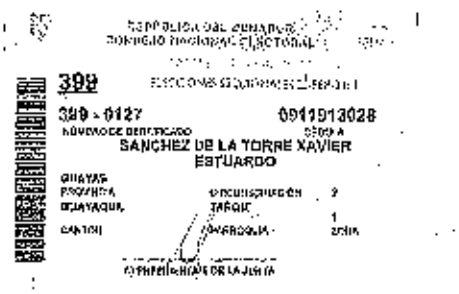

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

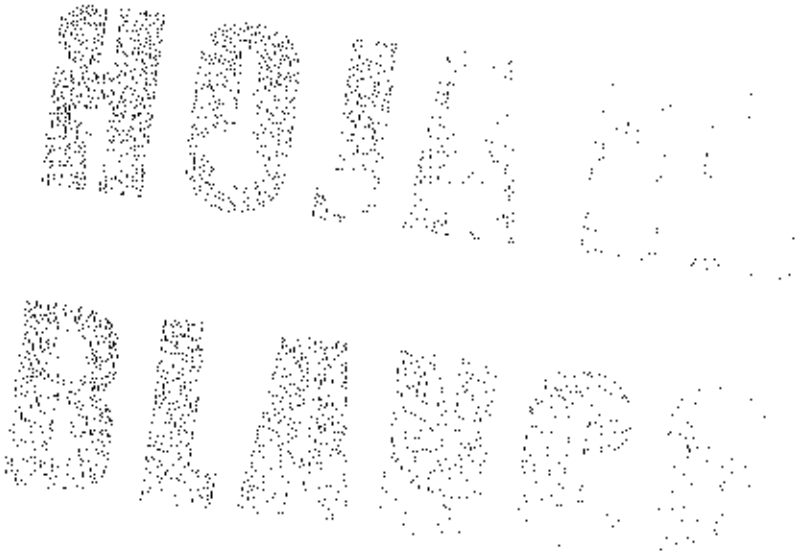

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

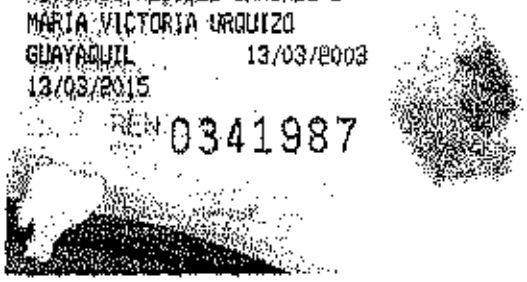

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

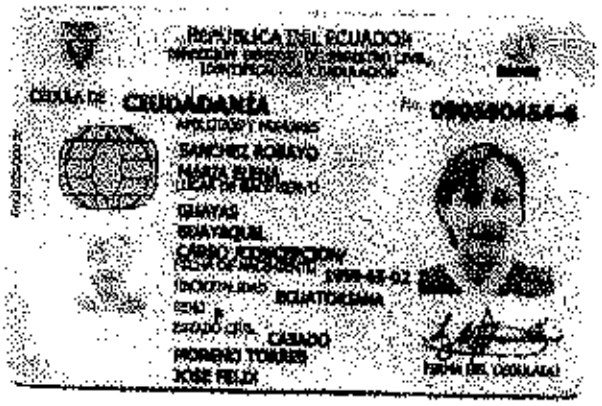

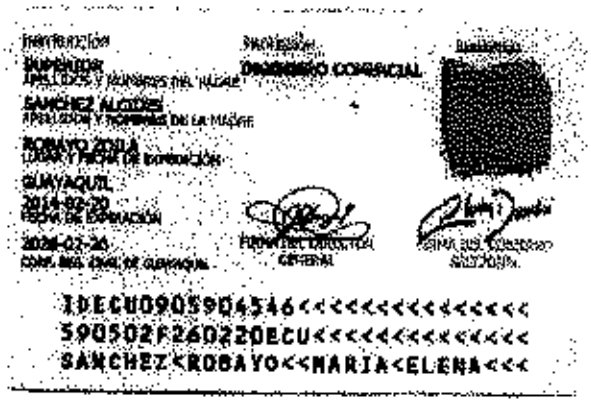

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

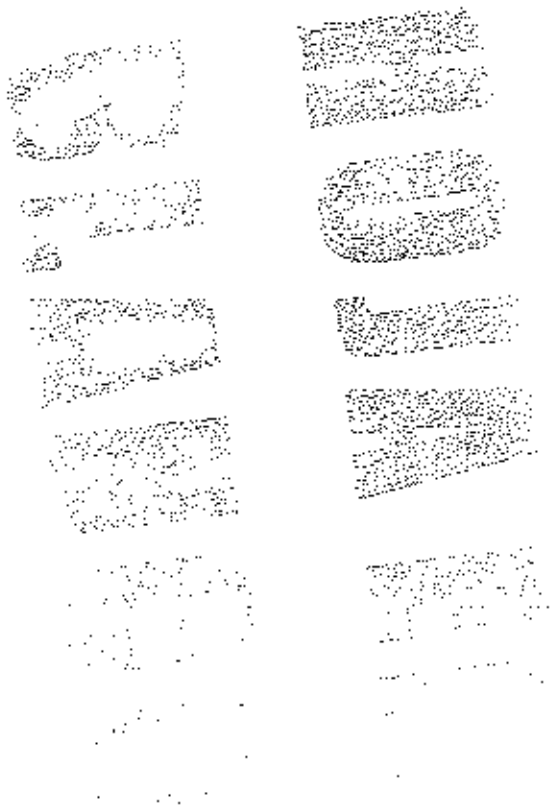

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

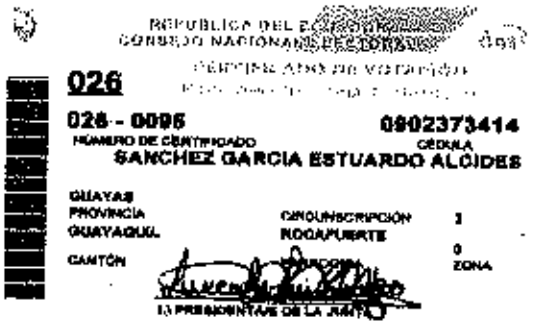

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

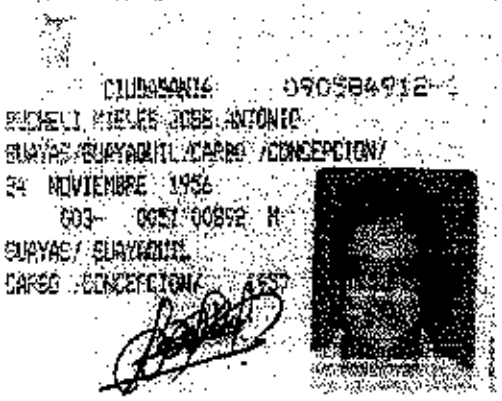

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

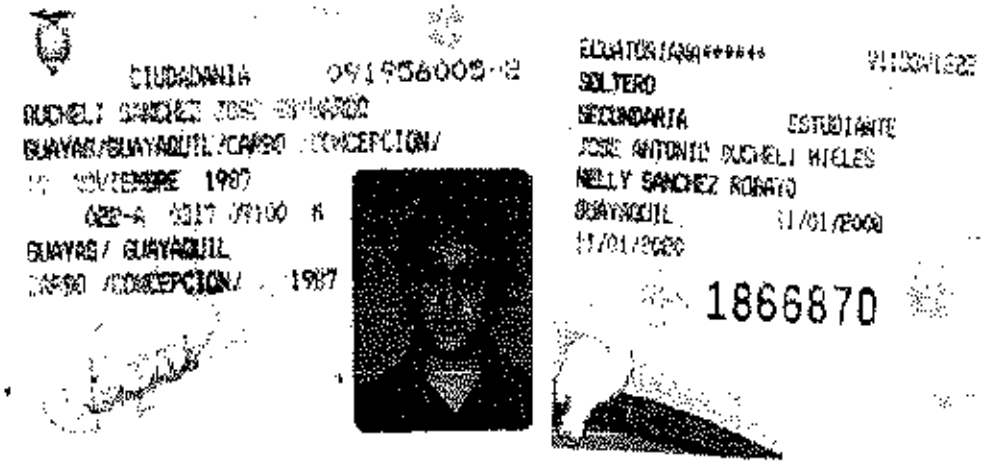

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

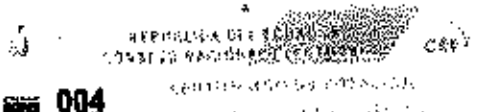

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

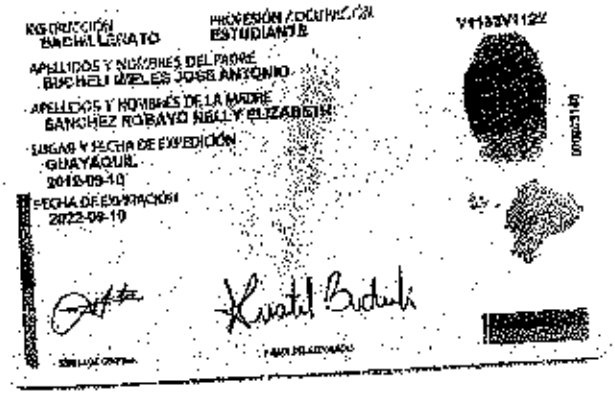

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

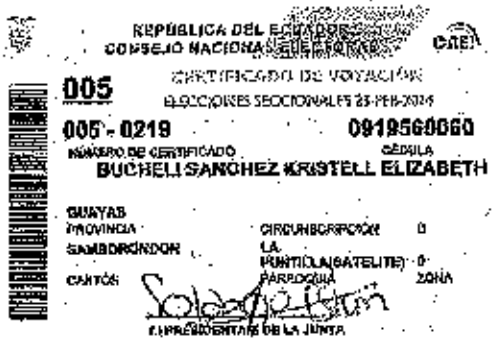

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

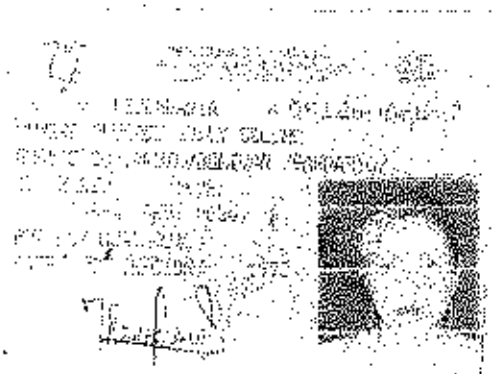

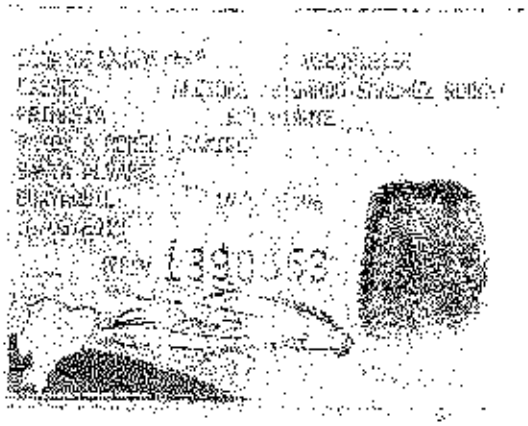

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

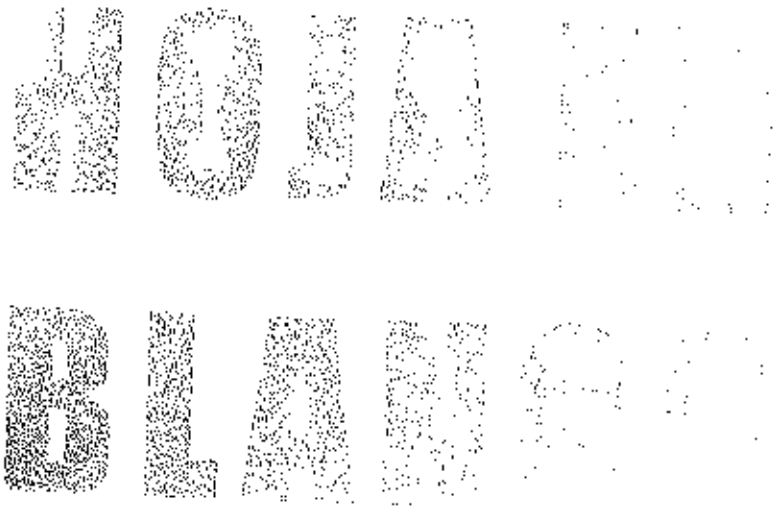

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

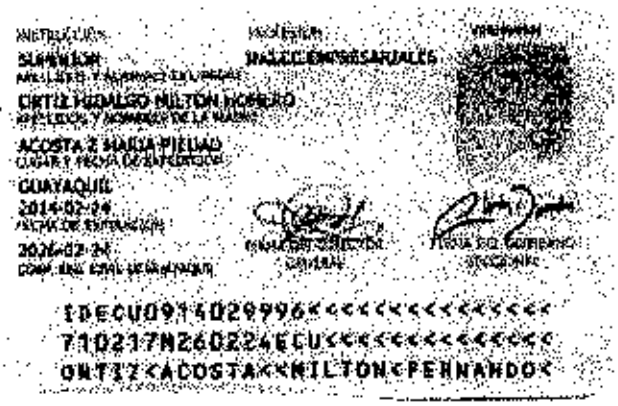

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

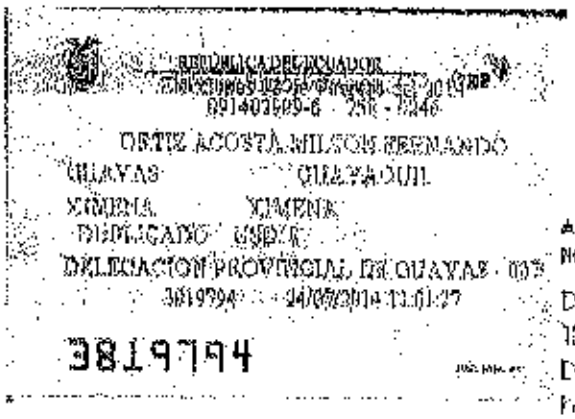

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

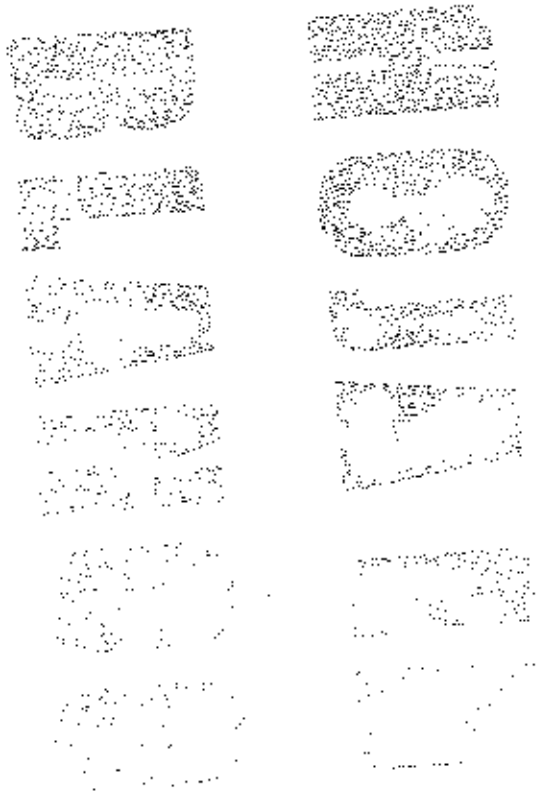

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

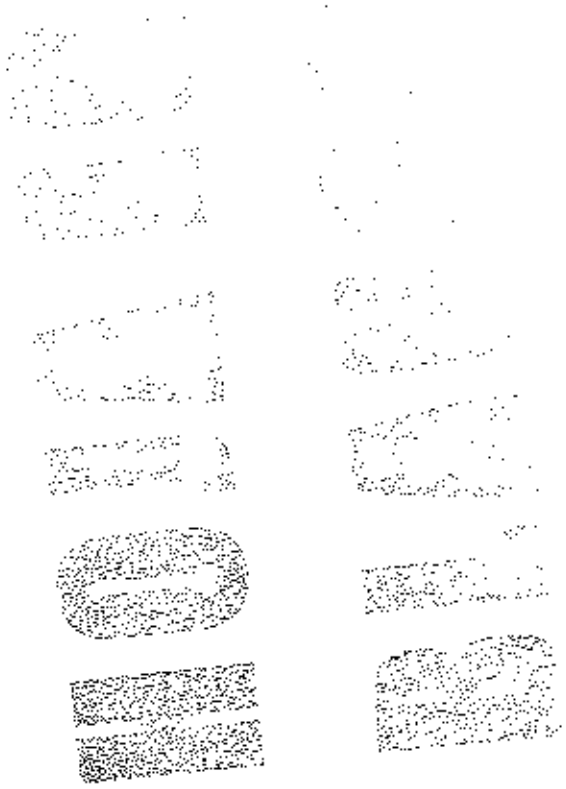

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

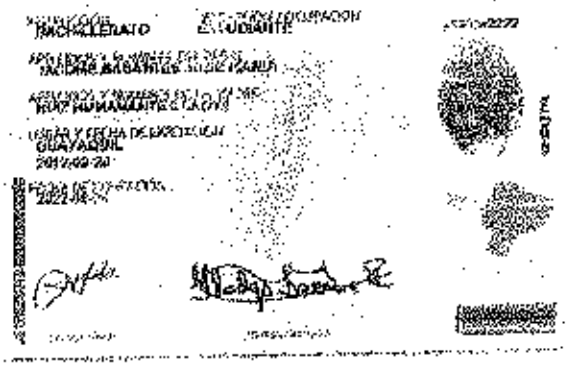
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

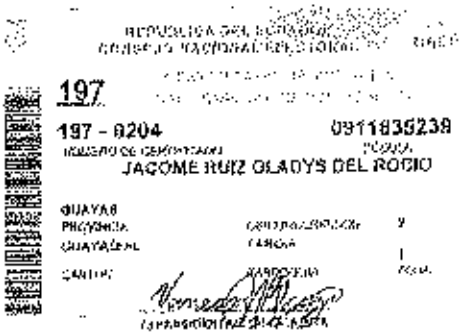
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

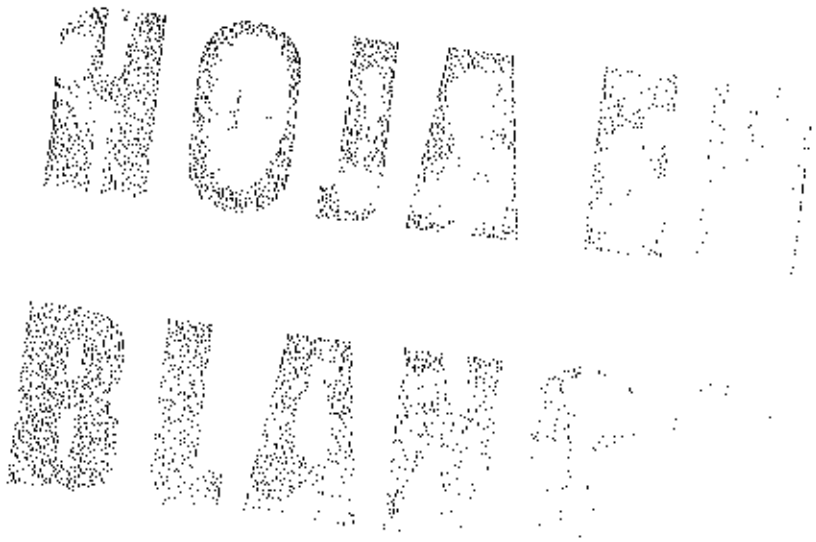

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.----------

CUANTIAS:----------

RESCILIACION: INDETERMINADA

CESION: US $1´117,585.31,

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." , en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) Los señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios

derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios derechos, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil casado, de profesión economista; y GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía GRUZENIT S.A., en sus calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE FELIX MORENO TORRES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-

ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual consten la RESCILIACION O RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de Resciliacion o Rescisión de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce; y, cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **UNO.UNO**.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, sociedad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la cual interviene por medio de su GERENTE GENERAL en su calidad de representante legal, señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **UNO. DOS**.- En calidad de **"CEDENTES"**, los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**, por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**

SÁNCHEZ, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada el día veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia también se agrega como documento habilitante; y, como **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**, legalmente representada por su PRESIDENTE el señor economista LUIGGI ERNEST MEREGILDO DEL PEZO y su GERENTE GENERAL la señora ingeniera GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ, tal como consta de las copias de sus nombramientos inscritos que también se agregan como documentos habilitantes.- También comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos, **MILTON ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-

pios derechos, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a cada uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía "*HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.* LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del año dos mil siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16), y reformó su estatuto social.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce. De igual forma se resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública de resciliación o rescisión y cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISIÓN.-** Sobre la base de los ante-

cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada *RESCILIAR o RESCINDIR*, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS**.- Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital

social de la Compañía, esto es, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, para que éstos individualmente puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía **"GRUZENIT S.A."**, toda vez que siempre fue la intención de los socios de la compañía de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de ésta última, a quien por igual unanimidad se la admitió como nueva socia de la compañía, tal como consta de la copia del acta y de la certificación que se acompañan como documentos habilitantes. Con los antecedentes expuestos, por el presente

instrumento público se procede a efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-** La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos)cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre

que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nueve (1.379) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas veintitrés (1.723) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de

la compañía; **SIETE**.- El señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus dos mil sesenta y seis (2.066) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y, **OCHO.**- Los **HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, en las personas de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y el **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, como cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.- En consecuencia, la totalidad de las DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404) participaciones sociales de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una, que

componen la totalidad del capital social de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 496,16) quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de la totalidad de las 12.404 (doce mil cuatrocientas cuatro) participaciones de US$ 0,04 (cero coma cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción antes de la celebración de la presente escritura, y que será repartido entre ellos en proporción a su participación accionaria.- **SEXTA.- ACEPTACION.- LA CESIONARIA**, esto es la compañía **GRUZENIT S.A.**, a través de sus representantes legales comparecientes a la celebración de este instrumento público, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a

sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura público, los **señores JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**; la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO TORRES**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**; la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del **señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a

sus respectivos cónyuges para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, ya referidas en la Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.- ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de **LOS CEDENTES**, debiéndose emitir nuevos certificados a favor de **LA CESIONARIA**.- De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura de constitución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **NOVENA.- NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento público, inserte usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, así como la certificación del representante legal de la compañía por la cual deja constancia de conformi-

dad con la Ley, que hubo el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión de participaciones sociales, atento lo dispuesto en el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y Valores vigente, mismos que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento del representante legal de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.** y de la compañía **GRUZENIT S.A.**- **DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos

"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL

HOJA EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, *con la asistencia de los* siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE,** por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA,** por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI,** legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO *BUCHELI SÁNCHEZ***, *tal como consta de la carta-poder* que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:

1. **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
2. **Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
3. **Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, en su calidad de Gerente General.--
Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-
El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.
Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante

el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
3. El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de

la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;

4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía; y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del *2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios *resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar* a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos *legales la cesión de participaciones ya referida.*-

Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de *receso para redactar la presente acta.*

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para

constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA

p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI Representados por el señor José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US$ 82,68	2.066
TOTAL	**100 %**	**12.404**	**US$ 496,16**	**12.404**

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

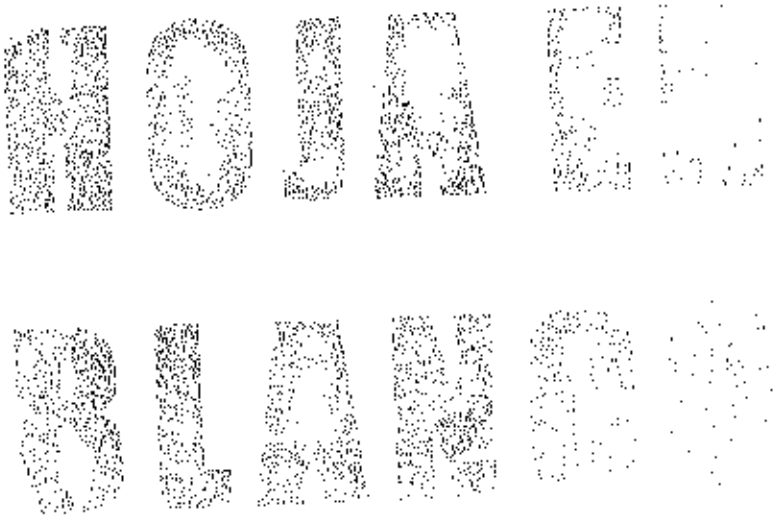

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Gerente General de la Compañía
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
Guayaquil, Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,

José Antonio Bucheli Mieles

José Bucheli Sánchez

María Paulette Bucheli Sánchez

Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez

HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "**HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Ec. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C. 0913144234

HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.926
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de fojas **129.207** a **129.209,** Registro Mercantil número **17.720.**

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.9 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas, es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos ingresados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APII1P010214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

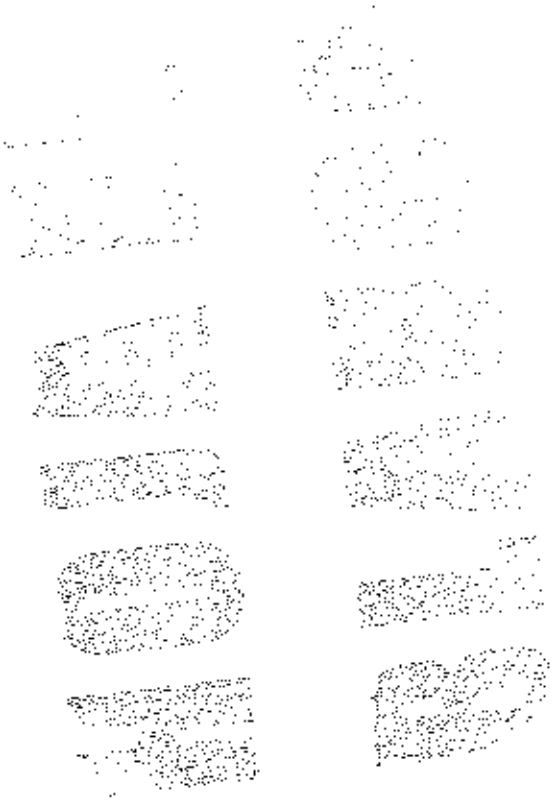

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990877661001

RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmactas@elessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	CAFETERIA LA RUEDA				FEC. CIERRE: 30/09/2000
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.				FEC. CIERRE: 30/12/2001
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:51:47

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está de acuerdo y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAUISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista
LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.C.: 0913699591

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.971
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO** , de fojas **49.701** a **49.703**, Registro de Nombramientos número **16.087**.

ORIGEN: 56971

Guayaquil, 28 de noviembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: fb

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, constante de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

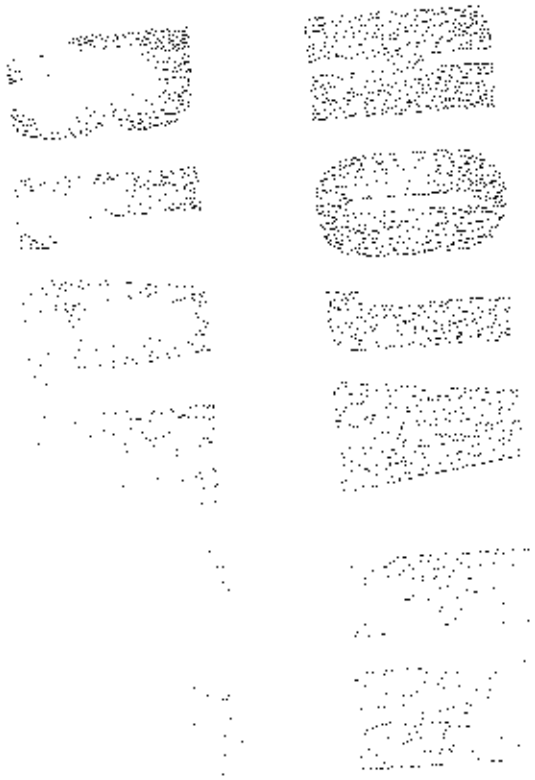

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera
GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ
C.C. 0911835239

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL Y DE SOCIEDADES

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

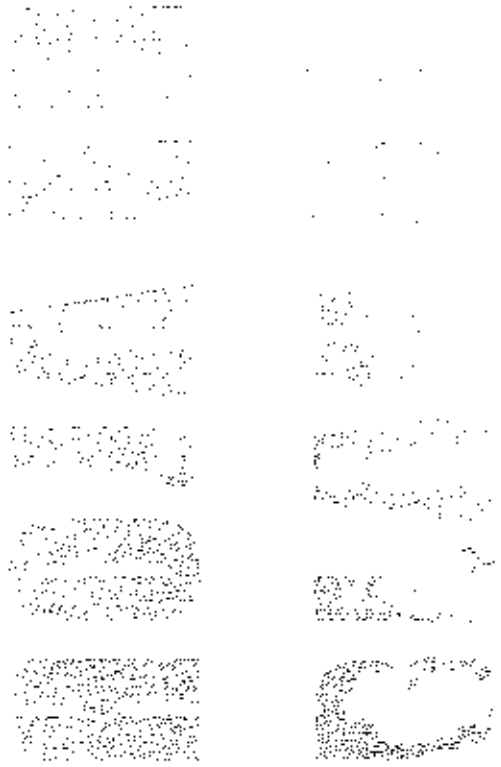

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.970
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUZENIT S.A.,** a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ,** de fojas **48.106 a 48.108,** Registro de Nombramientos número **15.534.**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, doy fe, que la fotocopia precedente, de (2 fojas) es exacta y por tanto es igual y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Nº

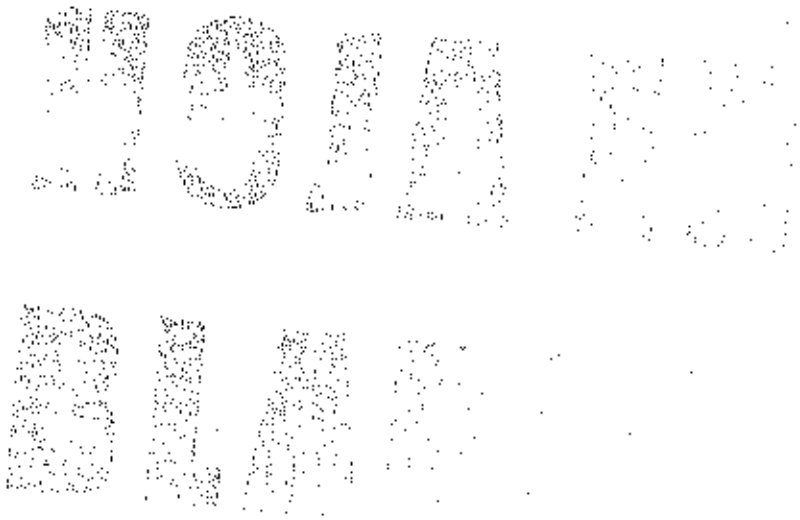

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: jvillaplazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRICESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

GOBAL
BLNPP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivenArt. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/11/2014 12:28:02

NO ES
COPIA

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-0 C.V. No.005-0220

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-0 C.V. No.005-0219

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No. 104-0262

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.0904990191-5 C.V. No.017-0293

MILTON ORTIZ ACOSTA

C.C. No.091402999-6 C.V. No.258-0242

NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908630171 C.V. No. 026-0100

CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

R.U.C. No. 0992836946001

LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 0913699591 C.V. No. 009-0249

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911835239 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

de los representantes de las compañías Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda:; Gruzenit S.A.; copia certificada del Acta de Junta General de Socios; y, demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de resciliación de cesión de participaciones y cesión de participaciones, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
R.U.C. No. 0990877661001

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO
C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. No. 0911991302-8 C.V. No. 391-012

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO
C.C. No.0908874639 C.V. No.009-0046

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO
C.C. No.0905904546 C.V. No.029-0183

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
C.C. No.0113442346 C.V. No.024-0109

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C.C. No.0913156246 C.V. No.029-0100

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. No.0902373414 C.V. No.026-0095

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No.0905849121 C.V. No.004-0147

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. No.0919560005-2 C.V. No.004-0211

CIUDADANIA 1202271829
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEP
01 JULIO 1966
003- 0008 00776 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA E333313222
CABADO JOSE MARIA RUEVERO BENIGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTUARDO SANCHEZ
LEONOR BURGOS TORRES
GUAYAQUIL 29/04/2016
0741323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0134 1202271829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.966, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

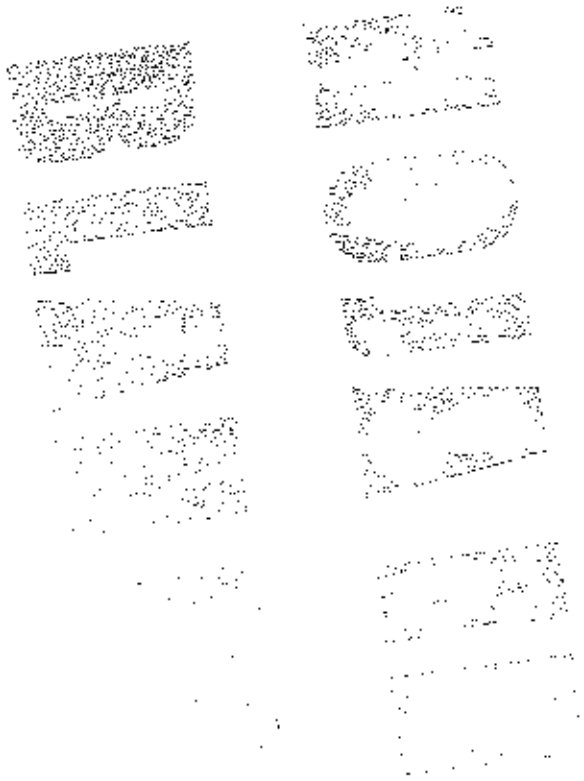

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAST.INT.ADM. DE EMP.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

I<ECU091314423<<<<<<<<<<<<<<<
7501131220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

024

024 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 CÉDULA
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y fiel copia y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA EN
BLANCO

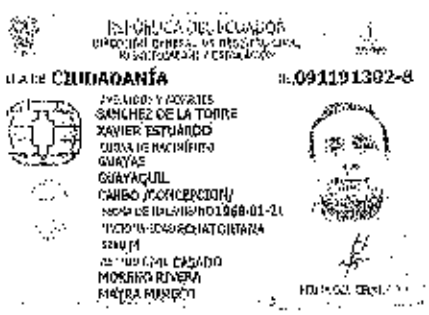

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.091191302-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORRIS RIVERA
MAYRA MARICELA

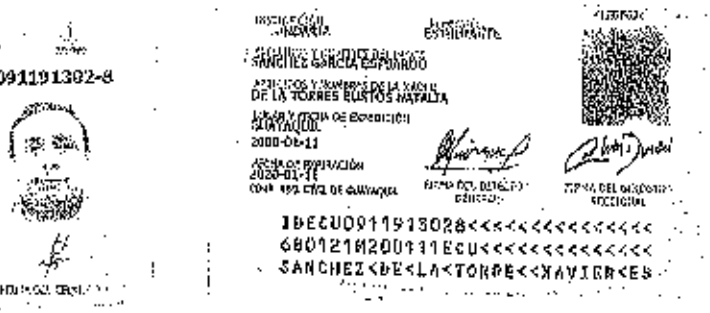

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SÁNCHEZ GARCÍA ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE BUSTOS NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2000-06-13
FECHA DE INSCRIPCIÓN
2020-01-15
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR DISTRITAL
FIRMA DEL DIGNATARIO SECCIONAL

IDECU09119130284<<<<<<<<<<<<<<<
6801216M2001111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<DE<LA<TORRE<<XAVIER<ES<

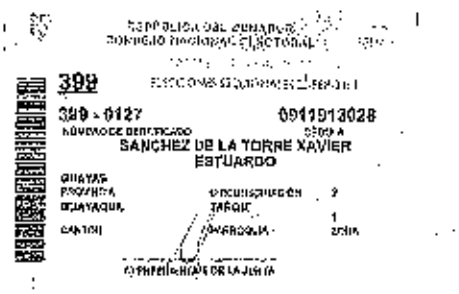

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

399 ELECCIONES SECCIONALES 2014

399 - 0127 0911913028
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SÁNCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARQUE 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
[illegible] de la Ley Notarial, reformada mediante
[illegible] Suprema 7386, publicado en el
[illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
[illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente,
[illegible] de 1 foja(s) es exacta y por tanto
[illegible] igual y conforme al documento original
[illegible] exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

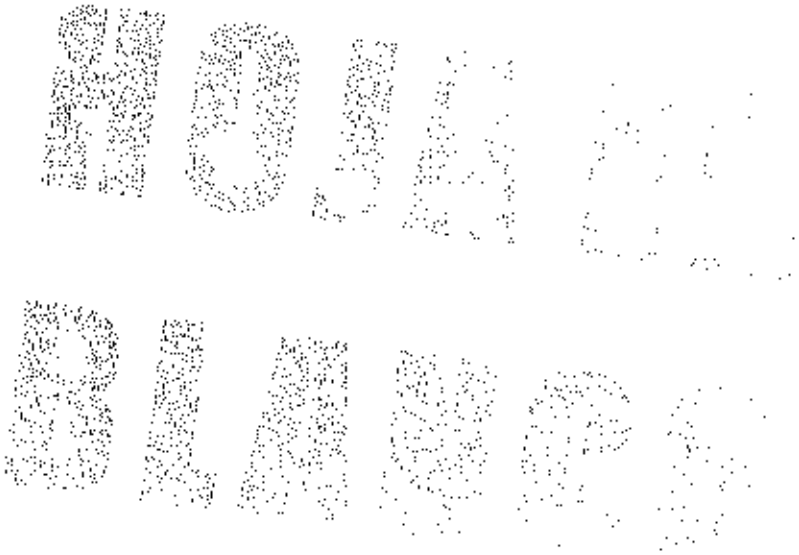

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908874639-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁNCHEZ ROBAYO
ALCIDES ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO ALVAREZ
ZULLY BELEBE

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIOS
SECUNDARIA

OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBAYO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-29

FIRMA DEL EMPADRONADO

FIRMA DEL CONYUGE

IDECU0908874639<<<<<<<<<<<<<<<
620710M2312291ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ROBAYO<<ALCIDES<ESTUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874639
CÉDULA

SÁNCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUBZONA
PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo [illegible] la Ley Notarial, reformada mediante [illegible] Suprema 2386, publicado en el [illegible] Oficial Nº 564 del 12 de Abril de [illegible] DOY FE, que la fotocopia precedente [illegible] de 1 folio(s) es exacta y por tanto [illegible] y conforme al documento original [illegible] exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 OCT. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOBEL

BLANC

CIUDADANIA 091315624-6
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
25 OCTUBRE 1972
044- 0185 12635 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA***** CASADO
CASADO MILTON ORTIZ ACOSTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ALCIDES SANCHEZ G
MARIA VICTORIA URQUIZO
GUAYAQUIL 13/03/2003
13/03/2015
REN 0341987

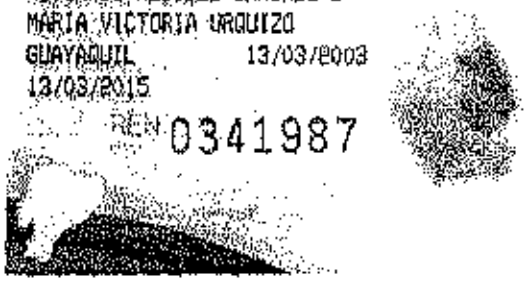

REPUBLICA DEL ECUADOR
Elección(es) del Primero de 2014
091315624-6 029 - 0209
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
3819795 24/09/2014 11:01:37
3819795

DIRECTOR
Ing. Juan Carlos Intriago A.
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

HOJA EN
BLANCO

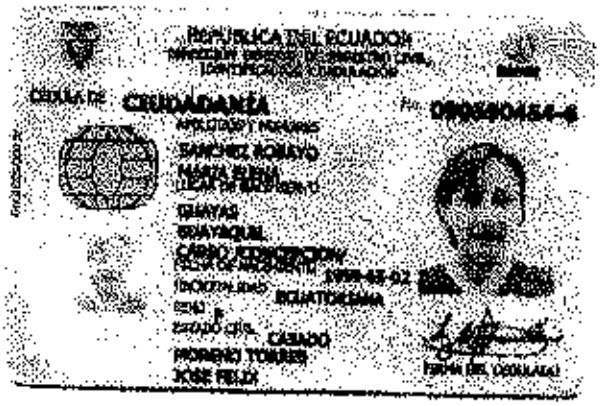

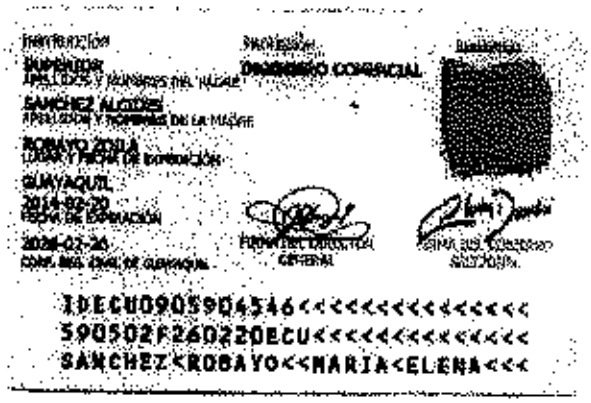

029

029 - 0183 0905904546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ROBAYO MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIONAL 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CONTRATANTE O SU VOCERO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojalal es exacta y por tanto está correcta y concuerda el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 del

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO GUAYAQUIL

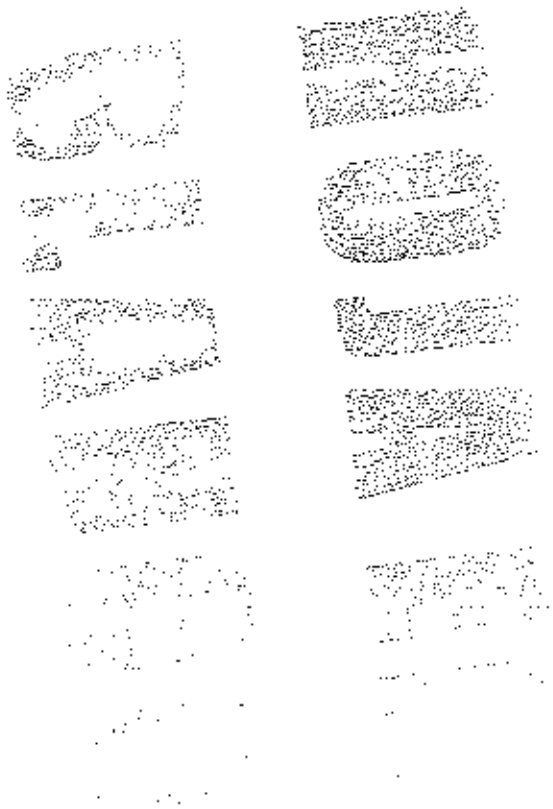

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0902373414-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABOR ALVARADO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

VOTANTE

FIRMA DEL SUFRAGANTE

IDECU0902373414<<<<<<<<<<<<<<<
380325M260212ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<GARCIA<<ESTUARDO<ALCID

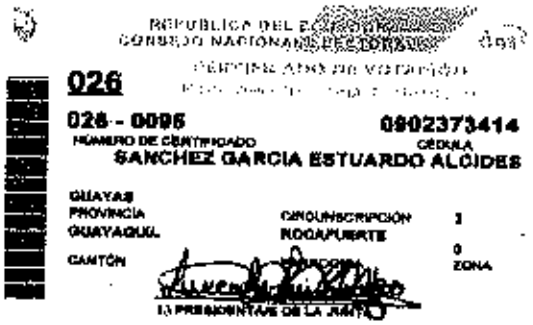

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

028 - 0095 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0902373414 — CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
GINGUNSCRIPCIÓN ROCA/PUERTE — PARROQUIA
3 — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DEL TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, con una de 1 fojas/s es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

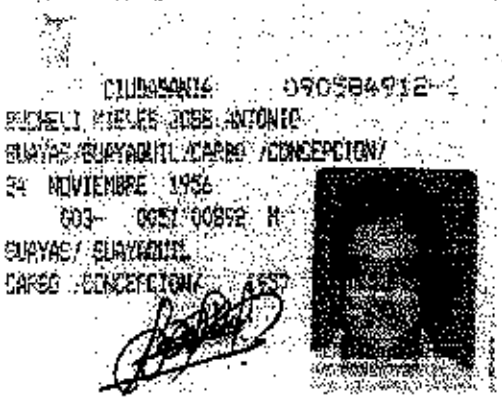

CIUDADANIA 0905849121
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS /GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1956
003- 0051 00892 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 4557

CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOILA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0147 **0905849121**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CAN

De conformidad con el numeral 5 d
18 de la Ley Notarial, reformada p
Decreto Supremo 2386, publicado
Registro Oficial Nº 564 del 12 de
1978, DOY FE, que la fotocopia pre
compuesta de 1 folo(s) es exacta y f
está correcta y conforme al documento
que se me exhibió y que devolví al int

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROBERT
BLACK

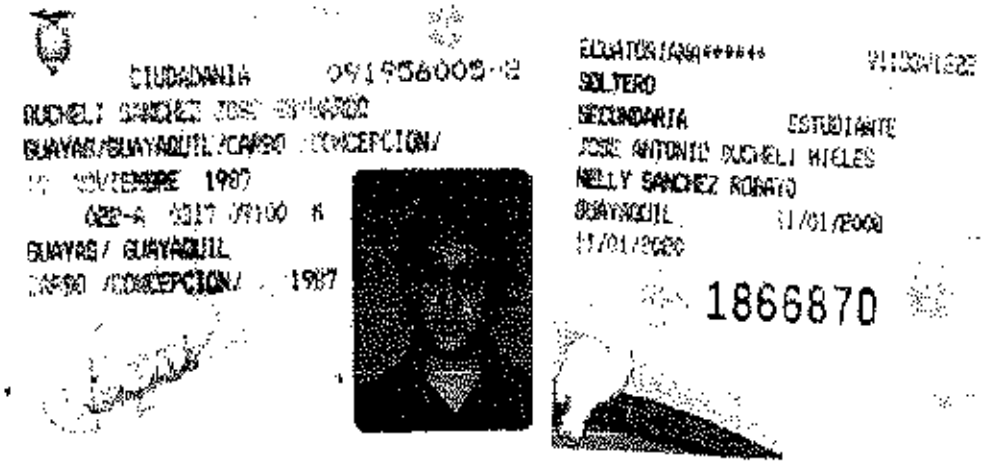

CIUDADANIA 0919560052-2
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON CONCEPCION/
[illegible] SEPTIEMBRE 1987
022-4 0317 00100 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ [illegible] 1987

ECUATORIANA*****A V1334[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI RIELES
NELLY SANCHEZ ROMATO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020

1866870

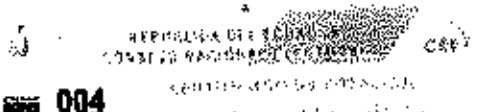

004

004 - 0211 0919560052
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CONCEPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de ____ foja(s) es exacta y perfecta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ROJA FILE
COPY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0220 **0919560078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON G... ...

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y en todo está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

BOBA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

No. 0910175284

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEISY SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BODERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMIGLIA MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V4444V3444

CONSEJO N.
004
CERTIF.
ELECCIONES S
VOTACIÓN
004 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910175284
CÉDULA
BODERO SEMIGLIA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y en todo está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTA BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091956006-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ
KRISTELL ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (GUAYAQUIL)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

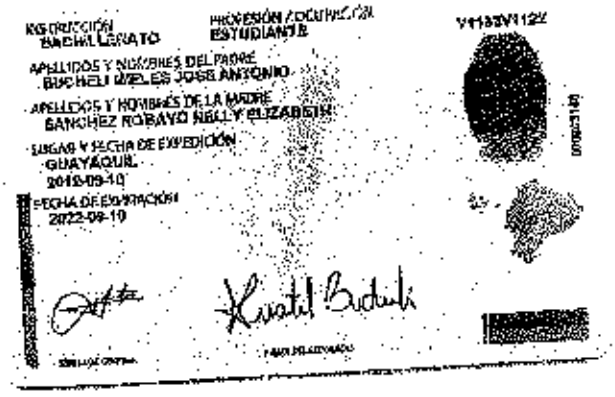

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GILES JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

FIRMA DEL CEDULADO

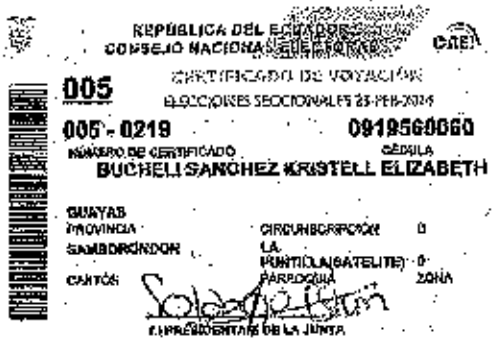

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0219 0919560060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FÉ, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOT FOR CIRCULATION

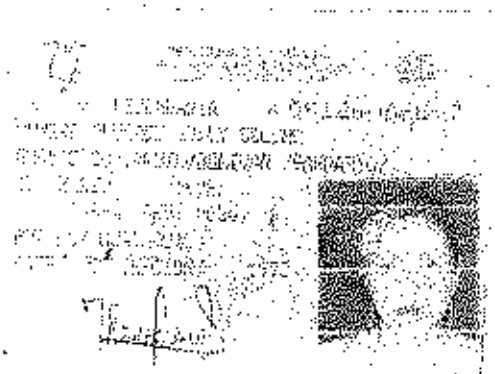

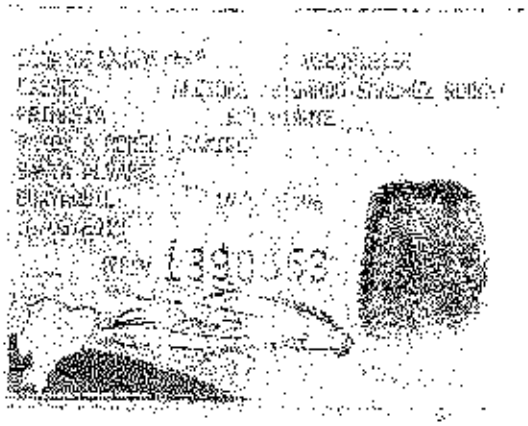

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES DE 2014

007

007 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0912406287 — CÉDULA

ROMERO ALVAREZ ZULLY SELENE

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		TARIFA	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

Jenny García Reto
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091076777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RIVERA
MAYRA MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ DE LA TORRE
XAVIER ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910767771<<<<<<<<<<<<<<<
7001211F2410O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<RIVERA<<MAYRA<MARGOT<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0282 0910767771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO RIVERA MAYRA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

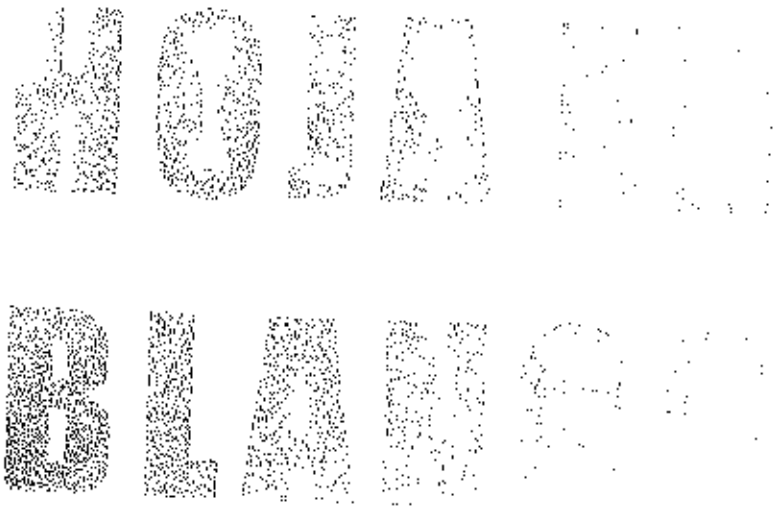

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA*PCD** No. **090490191-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ ROBAYO
MARIA

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-09
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904901915<<<<<<<<<<<<<<<
5411113M260609ECU<<<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904901915 CÉDULA
MORENO TORRES JOSE FELIX

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley Suprema 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (una) fojas) es exacta y parte integrante y conforme al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

HOJA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0914029996

ORTIZ ACOSTA
MILTON FERNANDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR GONZALEZ
1971-02-17
ECUATORIANA

CASADO
SANCHEZ URQUIZO
ROCIO DE LOS ANGELES

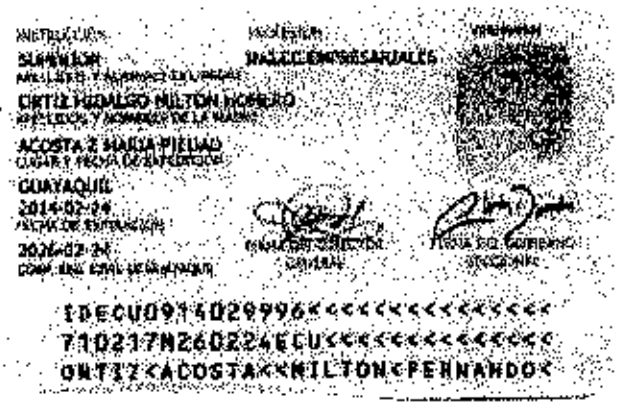

SUFRAGIO
NO EXIGIDO

DIRECCIÓN
PALACIO EMPRESARIALES

ORTIZ HIDALGO MILTON HERNAN

ACOSTA X MARIA PIEDAD

GUAYAQUIL
2014-02-24
2026-02-24

IDECU0914029996<<<<<<<<<<<<<<<
7102177N2602246ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<ACOSTA<<MILTON<FERNANDO<

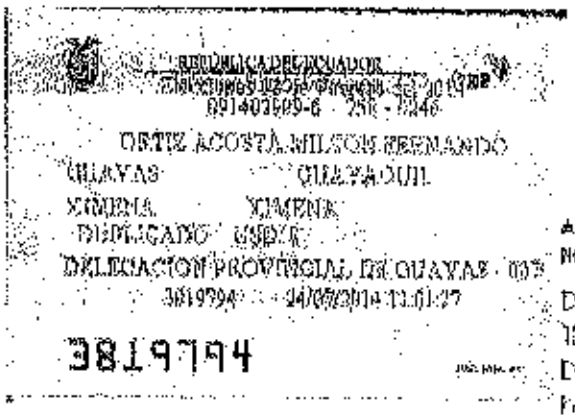

REPUBLICA DEL ECUADOR

0914029996 256 - 7946

ORTIZ ACOSTA MILTON FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XXXXXX XXXXXX

DUPLICADO USADO

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS 09

38197944 24/09/2014 11:01:27

38197944

Ing. Juan Carlos Interlupi T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja/s es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOIA EL
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **0908630171-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA MERINO
NELLY JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VOTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0908630171<<<<<<<<<<<<<<<
7909308250109ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIROLA<MERINO<<NELLY<JOHANNA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019

026 - 0100 **0908630171**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROLA MERINO NELLY JOHANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 2002, DOY FE, que la fotocopia precedente es copia de 1 foja(s) es exacta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Oct. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 45 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908159922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ALVARADO
CARMEN ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANCHEZ GARCIA
ESTUARDO

FIRMA DEL LEGALIZADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN QUIMICO-FARMACEUTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO SECTORIAL

IDECU0908159221<<<<<<<<<<<<<<<
6301086F260131ECU<<<<<<<<<<<<<<
GAIBOR<ALVARADO<<CARMEN<ALEXAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 - 0230 0908159221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAIBOR ALVARADO CARMEN ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA

[illegible]
[illegible] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas/s es exacta y por tanto auténtica y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

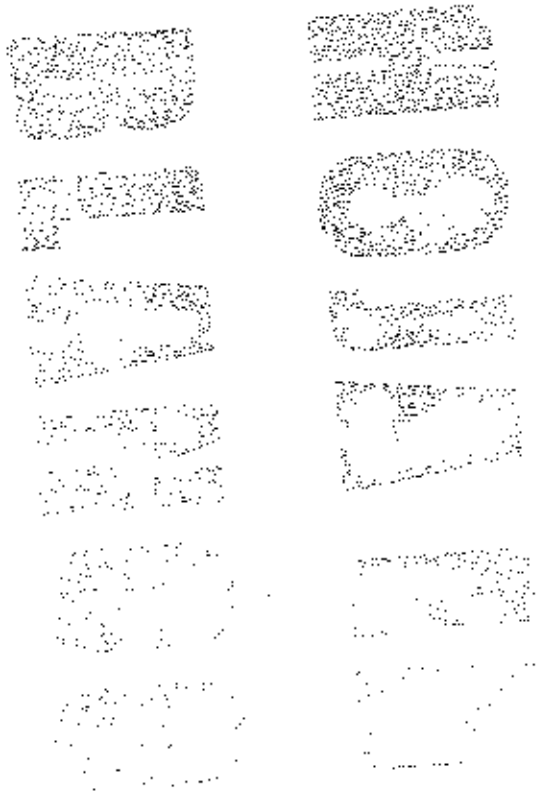

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0913699591

APELLIDOS Y NOMBRES
MERELDO DEL PEZO
LUIGGI ERNEST JUNIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ CEDEÑO
DOMINGA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PEZO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-30
FECHA DE CADUCIDAD
2024-11-30
JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0913699591<<<<<<<<<<<<<<<
720702M2411130ECU<<<<<<<<<<<<<<
MERELDO<DEL<PEZO<<LUIGGI<ERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0248 0913699591
JUNTA No. CÉDULA
MERELDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR

SANTA ELENA
PROVINCIA
GALUFO
CANTÓN
ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS TAMAYO
REY
PARROQUIA
D
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Registro Oficial Suplemento 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1.979 DOY FÉ, que la fotocopia precedente, de una de 1 foja(s) es exacta y perfecta concuerda y conforma al documento original que se me presentó y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Dic 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA 33 JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

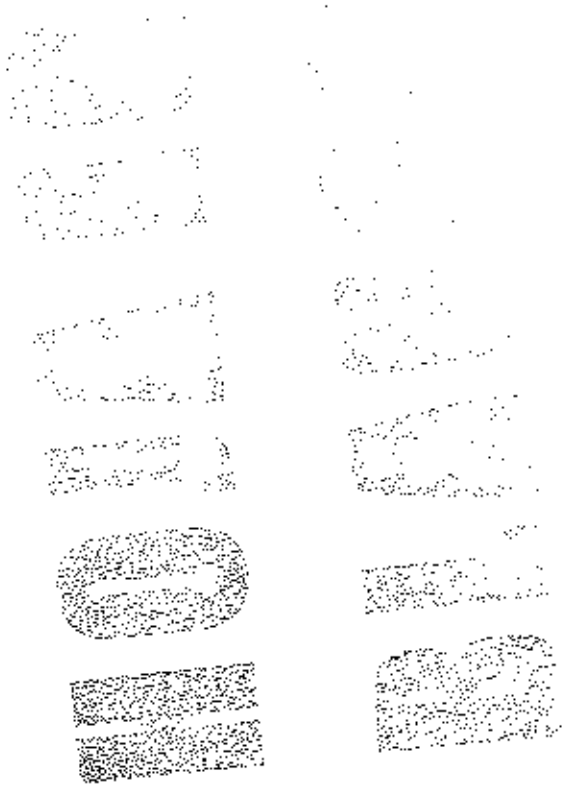

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0911835238-9
CIUDADANÍA
JACOME RUIZ
GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
1987-11-28
GUAYAQUIL
CASADO
JORGE DANIEL
CALLE M-SAN

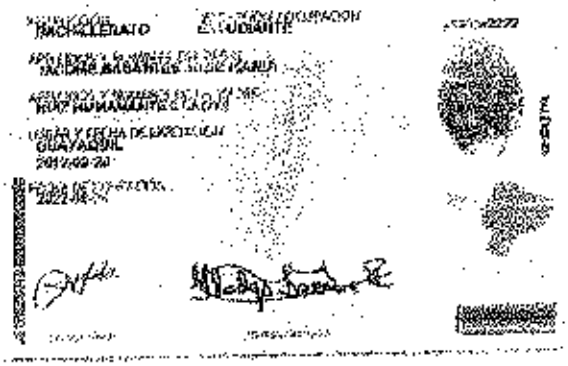
BACHILLERATO
CIUDADANÍA
0911835238
GUAYAQUIL

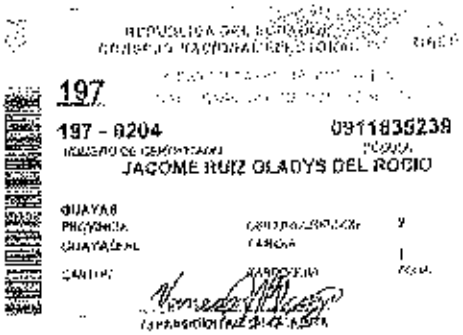
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
197
197 - 0204
0911835238
JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
1

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

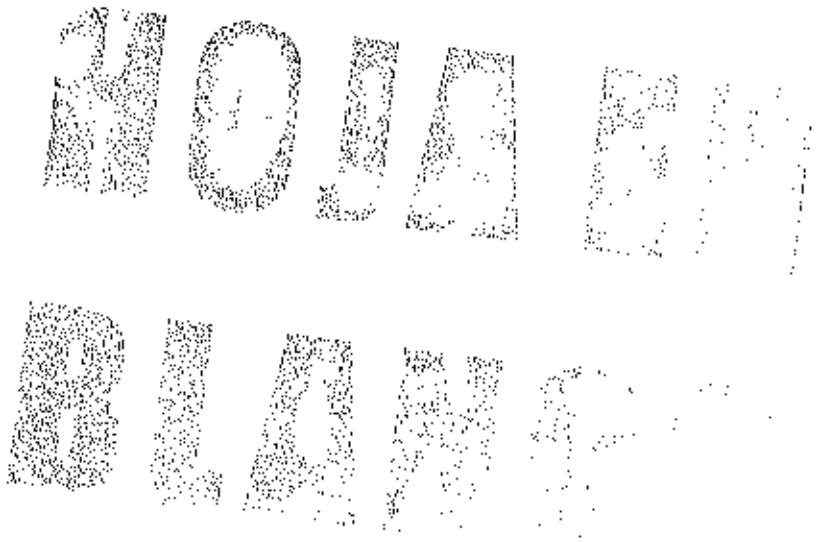

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.372
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; **mediante la cual DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, autorizada por su cónyuge, JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA, cede 1.378 participaciones; XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, autorizado por su cónyuge MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ, cede 1.378 participaciones, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ cede 1.379 participaciones, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO autorizado por su cónyuge JOSE FELIX MORENO TORRES cede 1.379 participaciones, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA cede 1.723 participaciones, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO autorizado por su cónyuge NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ cede 1.723 participaciones, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA autorizado por su cónyuge CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en las personas de JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía GRUZENIT S.A.,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **256 a 388**, Registro de Cesión de Participaciones número **10.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66372

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045611

Registro Mercantil de Guayaquil

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROMERO DIGSY ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER EDUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES EDUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA ELENA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA EDUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HEREDEROS DE NELLY SANCHEZ ROBAYO;JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELI SANCHEZ;Y JOSE BUCHELI MIELES	1378	GRUZENIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "GRUZENIT S.A."**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HOTESAN, HOTEL INTERNACINAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE *SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN* DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL *INTERNACINAL C. LTDA*", *QUE OTORGAN LOS* SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA *TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO,* MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, *ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO* DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOPSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE *ESTUARDO, MARÍA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH* BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.** celebrada ante el, ***ABOGADO JOSÉ ANTONIO*** PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL